

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6
NIT 811.032.059-3

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

Entre los suscritos, de una parte, la señora Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. **52.803.070** expedida en **BOGOTÁ D.C.**, quien actúa en representación de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6**, en calidad de Jefe de Regional de Aseguramiento de Salud No. 6, cargo para el cual fue nombrada mediante la Orden Interna de Personal DISAN No. 011 del 20/01/2025 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y delegada para contratar según la Resolución No. 00502 del 05/03/2026 *“Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones”* expedida por el Director General de la Policía Nacional de Colombia, debidamente facultada por la Ley 80 de 1993 *por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública* y el artículo 91 de la Ley 38 de 1989, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra, **COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.** con el número de identificación tributaria No. **900.923.368-0**, representada legalmente por la señora **MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **1.075.219.651** expedida en Neiva - Huila, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*, 1474 de 2011 *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública* y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos:

- a) Que se elaboraron los estudios y documentos previos de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*; así como lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 *Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional* y demás normatividad legal aplicable;
- b) Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso;

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa, de conformidad con el literal c) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 *por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*, modificada parcialmente por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018;

d) Que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6** tiene la necesidad constante del **SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO**, insumos que no se tienen en la red propia, pues no se cuenta con la infraestructura locativa, equipos especializados y tampoco con el personal profesional y/o técnico, los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 093 del 08 octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan de anual de adquisiciones 2026 aprobado para esta unidad;

e) Que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA** durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional y/o aquellas que la modifiquen, adicionen, complementen o deroguen;

f) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y, las resoluciones No. 03049 del 30/07/2014, la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 de la Policía Nacional), es procedente la celebración de este, el cual se registrá por las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente contrato es el SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6** a prestar el servicio requerido y suplir las necesidades definidas en los estudios y documentos previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

TERCERA. VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$728.476.102,00)** correspondientes a la vigencia presupuestal 2026.

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

PARÁGRAFO PRIMERO: Consultar listado de servicios contratados en el *Anexo "Oferta Económica"* de este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

CUARTA. FORMA DE PAGO: La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el *Anexo "DATOS DEL CONTRATO"* de este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO- CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el *Anexo "DATOS DEL CONTRATO"* de este contrato, a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre del **CONTRATISTA**. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado para la vigencia 2026 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SIIF No. **49226** del **09/04/2026** y del SFI No. **00245** del **09/04/2026** expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El **CONTRATISTA** debe cumplir con el Suministro de los Bienes, a partir del acta de inicio hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2026**, y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

SÉPTIMA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será de CUATRO (04) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la cláusula **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN** de este contrato.

OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN: La entrega de los dispositivos médico quirúrgico, objeto del presente contrato de contratación se harán:

- **Unidad Prestadora de Salud Antioquia**, Almacén Sótano, ubicado en la carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera, del municipio de Envigado Antioquia, en el horario de 08:00 a 11:00 y 14:00 a 16:30 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- **Unidad Prestadora de Salud Córdoba**, ubicado en la Carrera 14 No. 41 – 61 Barrio Los Laureles, en el horario de 08:00 a 11:00 y 14:00 a 16:30 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- **Unidad Prestadora de Salud Choco**, ubicado en Calle 30 avenida Aeropuerto, El-Caraño Distrito de Policía N°1, en el horario de 08:00 a 11:00 y 14:00 a 16:30 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

- **Unidad Prestadora de Salud Urabá**, ubicado en Kilómetro 5 vía Apartado – Carepa, en el horario de 08:00 a 11:00 y 14:00 a 16:30 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6** para el adecuado desarrollo del contrato.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones en que fue ofertado.
 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
 3. Responder dentro de las 24 hora siguientes al requerimiento la Unidad Regional de Aseguramiento en Salud N°6, de requerimientos de aclaración o de información que le formule.
 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
 9. Restituir a la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
 10. Cumplimiento de especificaciones administrativas en el momento de la entrega:
 11. Entrega de factura en original y dos copias, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio
 12. Entrega de copia del contrato (con la primera entrega, si hay más entregas no se hace necesario)
 13. Entrega de documento parafiscal dirigido a la clínica de la Policía y correspondiente al período de facturación.
 14. Entrega de copias de Registro sanitario INVIMA
 15. Entrega de Listado con la Clasificación del riesgo de los Dispositivos Médicos entregados
- Si durante la ejecución del contrato y el respectivo seguimiento al mismo se presentan novedades tales como: errores de facturación, mayor valor facturado a lo contratado, demora en la respuesta a solicitudes, faltantes de documentación en el momento de la entrega (copia del contrato, protocolos de calidad, registros INVIMA, clasificación del riesgo y parafiscal), demora en el cumplimiento del contrato sin la debida y oportuna notificación, y demás aspectos que generen demora en la recepción y tramite de facturas; se consignara en la supervisión del contrato, estos factores como negativos y que reflejarán disminución en la calidad de prestación del servicio, factor que tendrá incidencia y relevancia para futuras negociaciones

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS DE ODONTOLOGÍA Y DE LABORATORIO CLÍNICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS.

A continuación, se relacionan las directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas que contraigan una relación contractual con la Dirección de Sanidad. Es responsabilidad de las oficinas de contratos de la Dirección de Sanidad, Hospital Central, Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud tipo A y B incluir:

A. CONTRATO DE SERVICIOS EN UNA RED EXTERNA Y CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS.

- **Se debe incluir dentro del anexo de “Obligaciones del contratista” del estudio previo para los contratos de bienes y servicios la siguiente obligación:**

El **contratista** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*” y la Resolución No. 0312 de 2019 “*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*”.

- **Etapas precontractual, celebración y ejecución del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

El **CONTRATISTA** deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable”, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATANTE reanalizará descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

20. Nota: se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de **Facturas Electrónicas**, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizará descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la cuenta de cobro debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

21. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigencia, ley 1 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, resolución 2184 de 2019, las normas de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.

22. Todas aquellas condiciones descritas como especificaciones técnicas.

23. Se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos objeto de la presente contratación será mínimo de (4) meses siguientes a la fecha de entrega de los mismos.

24. Se compromete a cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a ocho (08) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado previo requerimiento del supervisor del contrato, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°6.

25. Deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al requerimiento sin costo alguno para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6.

26. Garantizará el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al requerimiento.

27. *Confidencialidad e integridad de la información institucional:* Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

28. *Cláusula de Confidencialidad:* Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial:

a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes.

b) La que no sea de fácil acceso.

c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

29. *Cumplimiento de normatividad:* El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6:

Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

No. 6: 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.** Una vez se surta el proceso de contratación estatal,

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

asignar un supervisor, a través de quien la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL CONTRATO. El **CONTRATISTA** se obliga para con la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. Igualmente, y en virtud de lo previsto en el artículo 133 de la Ley 1474 de 2011, queda expresamente prohibida la promoción o recibimiento de cualquier tipo de prebendas o dádivas, sean estas en dinero o en especie

DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos, incluyendo sus adiciones o prórrogas si a ello hubiere lugar:

a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de la póliza igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

b) **DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el CINCUENTA por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia de la póliza igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el **CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecida, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo y/o valor consignado en el contrato, el **CONTRATISTA**, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el **CONTRATISTA** garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA QUINTA. El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

DÉCIMA SEXTA. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS.** - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** –salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890– las partes acuerdan que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución 04122 del 15 de noviembre de 2011 DIPON, cuyo valor se liquidará con base en el CERO PUNTO CINCO por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, dependiendo de la gravedad del incumplimiento evaluada por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el CINCO por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento evaluada por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un CERO PUNTO DOS por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por cinco (05) días, el **CONTRATISTA** expresamente autoriza a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** para que le descuente el valor de las multas de los saldos que tenga a su favor o se le adeuden. **c) PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **CONTRATISTA** pagará a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**. No obstante, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el numeral 2 del Capítulo VIII de la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, modificada parcialmente por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 y/o aquel que lo modifique, adicione o complemente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.

DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

DÉCIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.

DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO: La moneda del presente contrato es PESOS COLOMBIANOS.

VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no releva al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en la Ley 1564 de 2012, Ley 2220 de 2022 y demás normas vigentes en materia de conciliación extrajudicial en asuntos contencioso administrativos. La conciliación extrajudicial en asuntos contencioso administrativos se guiará por los principios generales previstos en el artículo 91 de la Ley 2220 de 2022, así como por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. Igualmente, serán aplicables los principios de que trata el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en cuanto resulten compatibles con la naturaleza y características de este mecanismo alternativo de solución de controversias.

VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente Contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización se requiere el correspondiente registro presupuestal y la constitución de la garantía única. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA** y expedición de la carta de inicio.

PARÁGRAFO- Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina de Contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: a) Pliego de Condiciones. b) Propuesta del **CONTRATISTA**, publicada en el expediente electrónico del proceso: página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal que amparan el contrato. d) La garantía única de que trata el presente Contrato, debidamente aprobada por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** f). Documentos que suscriban las partes. g) Anexos de este contrato.

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y/o aquellas que la modifiquen, adicionen, complementen o deroguen.

VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS: El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen.

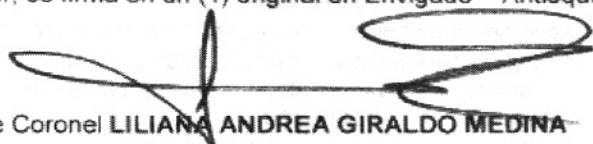
TRIGÉSIMA. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico, según lo señalado en el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Envigado – Antioquia.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Envigado – Antioquia el

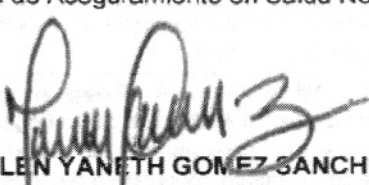
09 JUL 2026

EL CONTRATANTE

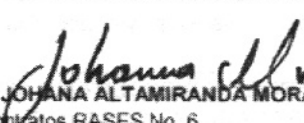

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

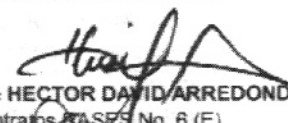
EL CONTRATISTA

09 JUL 2026

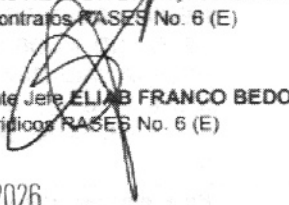

Señora **MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ**
Representante Legal **COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.**

09 JUL 2026


Elaboró: CPS **JOHANA ALTAMIRANDA MORALES**
Analista de Contratos RASES No. 6


Revisó: Intendente **HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO**
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 6 (E)


Revisó: Mayor **YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 6


Revisó: Intendente Jefe **ELIAB FRANCO BEDOYA**
Jefe Asuntos Jurídicos RASES No. 6 (E)

Fecha de Elaboración
Ubicación D/I: Contratos 2026 INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS

09 JUL 2026

Carrera 43A No. 48Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3505855104
deant.rases-qco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

09 JUL 2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

ANEXO DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	No. 65-8-20153-26
CONTRATANTE	LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 NIT. 811.032.059-3
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. 52.803.070 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna de Personal DISAN No. 011 del 20/01/2025 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05/03/2026 <i>"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"</i> expedida por el Director General de la Policía Nacional de Colombia
CONTRATISTA	Entidad: COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. NIT: 900.923.368-0 Representante Legal: MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ Cedula de Ciudadanía: 1.075.219.651 expedida en Neiva - Huila. Dirección: Carrera 8B No. 19-63 del barrio Campo Nuñez en Neiva - Huila Teléfonos: 3164252479 E-mail: ceminsumos@gmail.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa PN RASES 6 SA SI 073-2026.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será la Responsable Activos Fijos en Servicio de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia , quien haga sus veces o a quien con posterioridad designe la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 <i>por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional y/o aquellas que la modifiquen, adicionen, complementen o deroguen.</i>
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	El objeto del presente contrato es: SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$728.476.102,00) a la vigencia presupuestal 2026. PARÁGRAFO PRIMERO: Consultar listado de servicios contratados en el Anexo "Oferta Económica" de este contrato.

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

	PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.
CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica. NOTA: <u>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N°6 realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.</u> NOTA: <u>se compromete a cumplir con lo estipulado en</u> se compromete a cumplir con lo estipulado en Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, resolución 165 del 01 de noviembre 2023 Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones, <i>la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)</i> El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalicará descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia lu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así: ➤ Contratista o proveedor (emisor). ➤ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6" con NIT. 811032059-3. Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias. El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Debe adjuntar el RUT actualizado.

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro

Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta debe enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACIÓN.

➤ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

✓ Si es en el asunto:

▪ 16-01-02-005; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

▪ código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

✓ Si es en la nota final:

▪ 16-01-02-005; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

▪ Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El contratante reanalizara los siguientes descuentos:

1. Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar.

2. En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así:

TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL.

ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN. Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022.

ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia.

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

	ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE. El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA. ARTÍCULO 357-6. TARIFA. La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas. LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA: NOMBRE BENEFICIARIO: COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. BANCO: BANCO DAVIVIENDA TIPO DE CUENTA: Ahorros NUMERO DE CUENTA: 076200134336
CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está amparado para la vigencia 2026 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SIIF No. 49226 del 09/04/2026 y del SFI No. 245 del 09/04/2026 expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.
CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	El CONTRATISTA debe cumplir con el Suministro de los Bienes, a partir del acta de inicio hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 , y/o hasta agotar presupuesto, <u>lo que primero ocurra</u> .
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN.	La entrega de los dispositivos médico quirúrgico, objeto del presente contrato de contratación se harán: • Unidad Prestadora de Salud Antioquia, Almacén Sótano, ubicado en la carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera, del municipio de Envigado Antioquia, en el horario de 08:00 a 11:00 y 14:00 a 16:30 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato. • Unidad Prestadora de Salud Córdoba, ubicado en la Carrera 14 No. 41 – 61 Barrio Los Laureles, en el horario de 08:00 a 11:00 y 14:00 a 16:30 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato. • Unidad Prestadora de Salud Choco, ubicado en Calle 30 avenida Aeropuerto, El Caraño Distrito de Policía N°1, en el horario de 08:00 a 11:00 y 14:00 a 16:30 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato. • Unidad Prestadora de Salud Urabá, ubicado en Kilómetro 5 vía Apartado – Carepa, en el horario de 08:00 a 11:00 y 14:00 a 16:30 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
CLAUSULA DECIMA NOVENA: MONEDA DEL CONTRATO	La moneda del presente contrato es PESOS COLOMBIANOS.

EL CONTRATANTE

09 JUL 2026

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

09 JUL 2026

EL CONTRATISTA

Señora **MARLENE ANETH GOMEZ SANCHEZ**
Representante Legal **COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.**

Elaboró: CPS **JOHANA ALTAMIRANDA MORALES**
Analista de Contratos RASES No. 6

Revisó: Intendente **HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO**
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 6 (E)

Revisó: Mayor **YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 6

Revisó: Intendente **JESAB FRANCO BEDOYA**
Jefe Asuntos Jurídicos RASES No. 6 (E)

Fecha de Elaboración:
Ubicación (M/ Contratos 2026 INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS

09 JUL 2026

09 JUL 2026

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

ANEXO

CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

1. CALIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REGISTRO INVIMA

- **Cumplimiento de Especificaciones:** El CONTRATISTA garantiza que todos los insumos entregados corresponden exactamente a las características técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones y a lo ofertado en su propuesta comercial de muestras.
- **Vigencia Sanitaria:** Todos los dispositivos médicos y material médico-quirúrgico suministrados deben contar con el Registro Sanitario INVIMA vigente. En caso de que alguno de los componentes no lo requiera por norma, se deberá mantener a disposición la certificación de no requerimiento expedida por el INVIMA (con vigencia no superior a dos años al momento de su presentación).
- **Rótulos y Empaques:** Cada insumo entregado debe estar plenamente identificado en su rótulo, empaque primario y secundario con parámetros impresos que cumplan estrictamente con la normatividad vigente, incluyendo el Registro INVIMA impreso por unidad cuando aplique. El deterioro físico del embalaje o empaque que comprometa la calidad del producto será causal de devolución inmediata.

2. CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y ENLACE COMUNICACIÓN

- **Capacidad Logística:** El CONTRATISTA mantendrá la infraestructura, transporte propio, vehículos subarrendados u operadores logísticos externos necesarios para garantizar el flujo continuo de los bienes. El transporte empleado deberá cumplir con la normatividad vigente para asegurar el estado fisicoquímico de los elementos.
- **Canal de Enlace Permanente:** Para garantizar una comunicación directa, ágil y oportuna con la ENTIDAD, el CONTRATISTA designa de manera permanente a la siguiente persona de enlace para resolver novedades, requerimientos técnicos, actividades de tecno, reactivo y fármaco vigilancia:
 - **Nombre:** MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ
 - **Teléfono:** 3164252479
 - **Correo electrónico:** ceminsumos@gmail.com
- **Asesoría y Apoyo Técnico:** El CONTRATISTA prestará de forma gratuita la asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los dispositivos médicos pactados, mediante personal idóneo y calificado.

3. TIEMPOS DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

- **Plazo de Entrega Ordinario:** El CONTRATISTA entregará los bienes en los plazos y cantidades definidos por la institución. Una vez emitido el requerimiento por el supervisor del contrato o el líder del Almacén, el CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de **noventa y seis (96) horas calendario** (incluyendo días festivos) para hacer efectiva la entrega.
- **Atención a Requerimientos del Supervisor:** Las solicitudes o requerimientos de gestión directa emitidos por el supervisor del contrato deberán ser atendidos en un tiempo máximo de **cuatro (4) días hábiles**.
- **Asunción de Costos:** Serán de cuenta exclusiva del CONTRATISTA todos los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo del traslado de los insumos hasta el lugar de entrega final determinado por la **Regional de Aseguramiento en Salud N°6**. Estos valores se entienden incluidos en el valor total del contrato.

4. RÉGIMEN DE GARANTÍAS, VENCIMIENTOS Y CAMBIOS

- **Vida Útil y Vencimiento:** El CONTRATISTA se obliga a entregar los dispositivos médicos y material médico-quirúrgico en referencias varias de un mismo lote (o con la misma fecha de vencimiento) cuya vida útil no sea inferior al **75%** de la otorgada por el INVIMA.
- **Compromiso de Canje por Vencimiento:** Si por características propias del insumo no es posible asegurar dicho 75%, o si los elementos ya recibidos en el almacén llegan a tener una fecha de vencimiento inferior a **seis (6) meses**, el CONTRATISTA procederá a su cambio y reposición sin costo alguno, siempre que sea notificado por los almacenes adscritos con **seis (6) meses** de anterioridad a la fecha de expiración.

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

- **Plazos para Cambios y Reposiciones:** El CONTRATISTA sustituirá los insumos sin costo adicional para la entidad dentro de los **ocho (8) días calendario** siguientes al requerimiento, en los siguientes eventos (en los cuales se entenderá que el bien no ha sido recibido a satisfacción):
 1. Elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad.
 2. Elementos que tengan una fecha de vencimiento inferior a 180 días al momento de la entrega (sin justificación avalada).
 3. Averías detectadas en el momento de la entrega.
 4. Insumos que no correspondan a lo contratado en descripción, marca, referencia o cantidad.
 5. Defectos técnicos de calidad graves o críticos que inhabiliten el insumo para uso humano.
- **Inadecuación al Paciente:** En caso de que la referencia del dispositivo contratado no cubra las necesidades reales presentadas por el paciente, el CONTRATISTA se compromete a cambiar los dispositivos por otros que cumplan con las especificaciones médicas requeridas, en un tiempo no superior a **ocho (8) días calendario**.
- **Retiro del Mercado (Alertas INVIMA):** Si un lote específico es retirado del mercado por indicación del INVIMA o autoridad competente, el CONTRATISTA recogerá el producto, dejará constancia del evento y entregará un nuevo lote equivalente de común acuerdo con el almacén, en un plazo máximo de **ocho (8) días calendario** posteriores a la notificación.

5. MECANISMO ANTE ESCASEZ DE INSUMOS

- En caso de presentarse escasez por cualquier causa de los insumos objeto del contrato (especialmente guantes limpios y estériles), el CONTRATISTA notificará el evento por escrito y presentará a la Coordinación Administrativa y Financiera de la **Regional de Aseguramiento en Salud N°6** una propuesta con el mecanismo de solución o sustitución del evento, en un plazo que no excederá los **ocho (8) días calendario**. La omisión de esta notificación dará lugar a las sanciones por incumplimiento contractual.

6. EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO Y COMPLEMENTARIOS

- **Suministro de Equipos Complementarios:** Para aquellos dispositivos médicos que requieran un accesorio para su uso, el CONTRATISTA entregará dichos complementos sin costo adicional y asumirá su mantenimiento hasta el consumo de la última unidad.

DISPOSITIVO MÉDICO	EQUIPO COMPLEMENTARIO / ACCESORIO
Glutaraldehído 2% Galón	Tiras para medición de concentración mínima efectiva
Sistema de rección de fluidos	Soporte para la colocación del dispositivo médico
Alcohol glicerinado con válvula para dispensador	40 dispensadores
Clorhexidina jabón bolsa x 1000cc con válvula	30 dispensadores
Jabón con gluconato de clorhexidina (800cc - 1000cc) con válvula	40 dispensadores

- **Equipos en Apoyo Tecnológico (Casos Especiales):** Para los insumos que requieran apoyo tecnológico, el CONTRATISTA se compromete a entregar los siguientes equipos mediante Acta de Entrega al Coordinador de Activos Fijos de las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (UPRES) correspondientes, en un **plazo no mayor a diez (10) días calendario** contados a partir del inicio del contrato.

DISPOSITIVO MÉDICO CONTRATADO	EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO
Equipos para bomba de infusión / Equipos para bomba de infusión radiopaco	38 Bombas de infusión de última generación (vida útil \$1e\$ 5 años desde fabricación), con sistema DERS, batería

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

	con carga útil de 6 horas y capacitación de manejo disponible en un lapso no superior a 48 horas tras requerimiento.
Equipo Perfusor	01 Perfusor de última generación (vida útil \$1e\$ 5 años desde fabricación).
Indicador biológico vapor ampolla	Incubadora con lectura rápida e impresora.
Cable interfaz	Cable interfaz para placa conexión (proporción: 5 cables por cada 100 placas).
Aguja para anestesia loco-regional con vía de electro-neuro-estimulación y prolongador amovible	Equipo neuroestimulador.

- **Mantenimiento del Apoyo Tecnológico:** El CONTRATISTA asumirá bajo su costo el mantenimiento preventivo, correctivo, reparación y actualización de los equipos entregados en apoyo. Asimismo, contará con un stock de contingencia que garantice el reemplazo del equipo en caso de falla en un tiempo no superior a **noventa y seis (96) horas**.

7. CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL

Ausencia de Sanciones Ambientales: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que durante la ejecución del contrato se mantendrá libre de reportes vigentes como infractor en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, bajo los términos de la Ley 1333 de 2009

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

10 9 JUL 2026

EL CONTRATISTA

10 9 JUL 2026

Señora **MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ**

Representante Legal **COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.**

09 JUL 2026

Elaboró: CPS **JOHANA ALTAMIRANDA MORALES**
Analista de Contratos RASES No. 6

Revisó: Intendente **HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO**
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 6 (E)

Revisó: Mayor **YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 6

Revisó: Intendente Jefe **ELIAS FRANCO BEDOYA**
Jefe Asuntos Jurídicos RASES No. 6 (E)

Fecha de Elaboración:
Ubicación Dif: Contratos 2026 INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS

10 9 JUL 2026

09 JUL 2026

Carrera 43A No. 48Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3505855104

deant.rases-gco@policia.gov.co

www.policia.gov.co

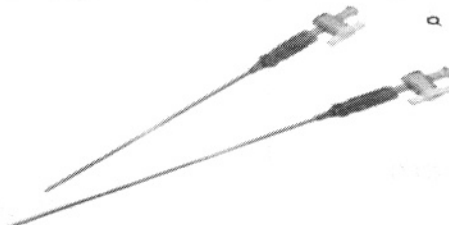
09 JUL 2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

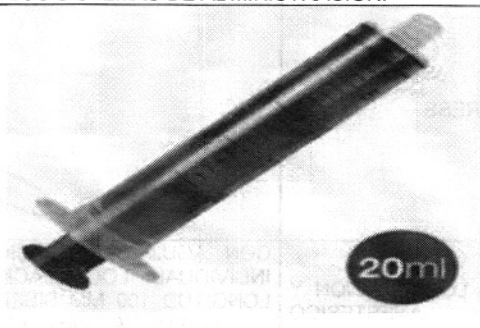
ANEXO

FICHAS TÉCNICAS INSUMOS DEL CONTRATO

GRUPO 2 (AGUJA DE ANESTESIA + VERESS + G21)	
AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA NO 20G.	AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE PARA ANESTESIA RAQUÍDEA DE UN SOLO USO EN EMPAQUE INDIVIDUAL. AGUJA ESTÉRIL TAMAÑO: 20 G X 3 ½ PULGADAS (0.53 X 88 A 90MM) CÁMARA TRANSPARENTE PARA VERIFICACIÓN DE LCR
AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA NO 22 (PUNTA LAPIZ)	AGUJA PARA ANESTESIA INTRADURAL PUNTA LAPIZ DE UN SOLO USO EN EMPAQUE INDIVIDUAL AGUJA ESTÉRIL TAMAÑO: 22 G X 3 1/2 PULGADAS (0.53 X 88 A 90MM) CÁMARA TRANSPARENTE PARA VERIFICACIÓN DE LCR
AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA NO 25 (PUNTA LAPIZ)	AGUJA PARA ANESTESIA INTRADURAL PUNTA LAPIZ DE UN SOLO USO EN EMPAQUE INDIVIDUAL AGUJA ESTÉRIL TAMAÑO: 25 G X 3 1/2 PULGADAS (0.53 X 88 A 90MM) CÁMARA TRANSPARENTE PARA VERIFICACIÓN DE LCR
AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA NO 27 (PUNTA LAPIZ)	AGUJA PARA ANESTESIA INTRADURAL PUNTA LAPIZ DE UN SOLO USO EN EMPAQUE INDIVIDUAL AGUJA ESTÉRIL TAMAÑO: 27 G X 3 1/2 PULGADAS (0.42 X 88 A 90 MM) CÁMARA TRANSPARENTE PARA VERIFICACIÓN DE LCR
AGUJA PARA ANESTESIA LOCO-REGIONAL CON VIA DE ELECTRO-NEURO-ESTIMULACION Y PROLONGADOR AMOBIBLE BISEL 30° DE 21G X 50 MM	ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL EN BLISTER AGUJA PARA ANESTESIA LOCO REGIONAL CON VIA DE ELECTRO-NEURO-ESTIMULACION PROLONGADOR AMOBIBLE BISEL 30° DE 21G X 100 MM AMOBIBLE BISEL 30° DE 21G X 50 MM
AGUJA PARA ANESTESIA LOCO-REGIONAL CON VIA DE ELECTRO-NEURO-ESTIMULACION Y PROLONGADOR AMOBIBLE BISEL 30° DE 21G X 100 MM	ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL EN BLISTER AGUJA PARA ANESTESIA LOCO REGIONAL CON VIA DE ELECTRO-NEURO-ESTIMULACION PROLONGADOR AMOBIBLE BISEL 30° DE 21G X 50 Y/O 21G X 100 MM
AGUJA DE VERESS	ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL EN BLISTER FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DE GRADO MÉDICO CON UNA PUNTA BISELADA Y AFILADA DE 14 G X 120 mm, ÁNGULO DE PUNTA DE 30°
AGUJA DE VERESS	
AGUJA PARA LOCALIZACION Y BLOQUEO ANESTESICO PERIFERICO (G-21)	CON AGUJA DE PUNCION 21 G PRODUCTO ESTERIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL LOCALIZACION Y BLOQUEO ANESTESICO PERIFERICO, LONGITUD 100 MM BISEL CORTO DE 30°, AISLAMIENTO ELÉCTRICO: EL CUERPO DE LA AGUJA ESTÁ COMPLETAMENTE AISLADO (REVESTIMIENTO TRANSPARENTE O POLIMÉRICO), DEJANDO ÚNICAMENTE LA PUNTA EXPUESTA PARA PERMITIR UNA ESTIMULACIÓN NERVIOSA PRECISA.

GRUPO 3 (JERINGAS)	
JERINGA DESCECHABLES DE 1 CC AGUJA N. 27 G x 1/2"	JERINGA DESCECHABLES DE 1 CC AGUJA N. 27 G x 1/2"
JERINGAS DESCECHABLES DE 2 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2	AGUJA EN ACERO INOXIDABLE DE 21G X 1 ½ " DE 2 CC, ESCALA EXPRESADA EN MILIMETROS NO BORRABLE A LA MANIPULACION QUE EL EMBOLO NO SE SEPARA DEL CILINDRO AL SUCCIONAR EL MEDICAMENTO CON APOYO EL DEDO PULGAR PARA EL CILINDRO AGUJA SITEMA LUER LOCK ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO
JERINGAS DESCECHABLES DE 3 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2	AGUJA EN ACERO INOXIDABLE DE 21G X 1 ½ " 3CC ESCALA EXPRESADA EN MILIMETROS NO BORRABLE A LA MANIPULACION QUE EL EMBOLO NO SE

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

	SEPARE DEL CILINDRO AL SUCCIONAR EL MEDICAMENTO CON APOYO EL DEDO PULGAR PARA EL CILINDRO AGUJA SITEMA LUER LOCK ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO
JERINGAS DESECHABLES DE 5 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2	AGUJA EN ACERO INOXIDABLE DE 21G X 1 1/2" DE 5 CC ESCALA EXPRESADA EN MILIMETROS NO BORRABLE A LA MANIPULACION QUE EL EMBOLO NO SE SEPARE DEL CILINDRO AL SUCCIONAR EL MEDICAMENTO CON APOYO EL DEDO PULGAR PARA EL CILINDRO AGUJA SITEMA LUER LOCK ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO
JERINGAS DESECHABLES DE 10 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2	AGUJA EN ACERO INOXIDABLE DE 21G X 1 1/2" DE 10 CC ESCALA EXPRESADA EN MILIMETROS NO BORRABLE A LA MANIPULACION QUE EL EMBOLO NO SE SEPARE DEL CILINDRO AL SUCCIONAR EL MEDICAMENTO CON APOYO EL DEDO PULGAR PARA EL CILINDRO AGUJA SITEMA LUER LOCK ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO
JERINGAS DESECHABLES DE 20 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2	AGUJA EN ACERO INOXIDABLE DE 21G X 1 1/2 " DE 20 CCC ESCALA EXPRESADA EN MILIMETROS NO BORRABLE A LA MANIPULACION QUE EL EMBOLO NO SE SEPARE DEL CILINDRO AL SUCCIONAR EL MEDICAMENTO CON APOYO EL DEDO PULGAR PARA EL CILINDRO AGUJA SITEMA LUER LOCK ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO
JERINGA ENFIT 60CC	JERINGA DE 60ML, COMPATIBLE CON LA CONEXIÓN ENFIT® DEL PUERTO DE MEDICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN.
JERINGA ENFIT 60CC	
JERINGA ENFIT 20CC	JERINGA DE 20ML, COMPATIBLE CON LA CONEXIÓN ENFIT® DEL PUERTO DE MEDICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN.
JERINGA ENFIT 20CC	
JERINGA DESECHABLE PUNTA CATETER 50 ML	ESCALA EXPRESADA EN MILIMETROS, NO BORRABLE A LA MANIPULACIÓN QUE EL EMBOLO NO SE SEPARE DEL CILINDRO AL SUCCIONAR CON APOYO EL DEDO PULGAR PARA EL CILINDRO CON PUNTA DE CATÉTER PARA IRRIGACIÓN ESTERIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO
JERINGA PARA TOMA DE GASES ARTERIALES HEPARINIZADA	ESCALA EXPRESADA EN DÉCIMAS DE MILIMETRO NO BORRABLE A LA MANIPULACION QUE EL EMBOLO NO SE SEPARE DEL CILINDRO AL SUCCIONAR EL MEDICAMENTO CON APOYO EL DEDO PULGAR PARA EL CILINDRO VOLUMEN TOTAL 1 A 3 ML ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

GRUPO 5 (EQUIPO DE ADMINISTRACION INTRAVENOSA + BURETOL)	
EQUIPO MACROGOTEO VENOCISIS	DESECHABLE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON CÁMARA DE GOTEO (10 O 20 GOTAS), TRANSPARENTE Y FLEXIBLE CONECTOR UNIVERSAL LLAVE REGULADORA QUE AL CERRAR COMPLETAMENTE EVITE EL PASO DE LIQUIDO CON PROTECTORES EN LOS EXTREMOS CON PUNTO DE INYECCIÓN PARA APLICACIÓN ADICIONAL DE MEDICAMENTOS CON CONECTOR LUER LOCK O LUER SLIP A LA JERINGA QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDO
EQUIPO MICROGOTEO VENOCISIS	DESECHABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL CON CÁMARA DE GOTEO (60 GOTAS), CONECTOR UNIVERSAL LLAVE REGULADORA QUE AL CERRAR COMPLETAMENTE EVITE EL PASO DE LIQUIDO CON PROTECTORES EN LOS EXTREMOS, CON CÁMARA DE GOTEO, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE CON CONECTOR A LA JERINGA QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDO
EQUIPO DE TRANSFUSION DE SANGRE	CON CÁMARA DE GOTEO TRANSPARENTE CAPACIDAD DE LA CÁMARA DE GOTEO: 20 GOTAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL
BOLSA PARA FLEBOTOMIA	BOLSA PARA COLECTA INFUSION DE SANGRE VOLUMEN DE 450 A 500 ML CON ANTICUAGULANTE
EQUIPO DE BURETOL 150 ML	CAPACIDAD DE LA BURETA: 150 ML, FABRICADO EN ACETATO DE CELULOSA O PVC, LIBRE DE LÁTEX, DESECHABLE, ESTÉRIL Y NO PIROGÉNICO, SISTEMA DE GOTEO POR GRAVEDAD, FILTRO PARA LA ENTRADA DE AIRE, PUERTO ESPECÍFICO PARA LA ADICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DILUCIÓN
BOLSA DE RECOLECCION FLEXIBLE LINER DE 1500 A 3000 ML	CAPACIDAD: 1500 A 3000 ML, MATERIAL: FABRICADA CON MATERIALES PLÁSTICOS DE GRADO MÉDICO, A MENUDO POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, QUE ES RESISTENTE, IMPERMEABLE Y SEGURO. ES UN PRODUCTO LIBRE DE LÁTEX, FILTRO HIDROFÓBICO: UN FILTRO EN LA TAPA CON UNA EFICIENCIA DE FILTRACIÓN DEL 99.5% CONTRA MICROORGANISMOS, QUE TAMBIÉN ACTÚA COMO BARRERA PARA EVITAR LA ASPIRACIÓN DE FLUIDOS AL SISTEMA DE VACÍO, VÁLVULA DE SELLADO/ANTIREFLUJO: PREVIENE EL SOBRELLENADO Y EL RETORNO DE FLUIDOS, DISEÑO DE TAPA: LOS BORDES SUAVES Y EL DISEÑO DE TAPA ONDULADA AYUDAN A RETENER LAS GOTAS Y REDUCIR DERRAMES AL RETIRAR LOS TUBOS. CONECTOR UNIVERSAL: CUENTA CON UN CONECTOR EN ÁNGULO (CODO) QUE PERMITE LA CONEXIÓN DE DIFERENTES DIÁMETROS DE TUBOS DE SUCCIÓN FÁCILMENTE, GRADUACIÓN: LA BOLSA PRESENTA UNA GRADUACIÓN IMPRESA PARA UNA FÁCIL LECTURA Y MEDICIÓN DEL VOLUMEN RECOLECTADO, EMPAQUE INDIVIDUAL.

GRUPO 6 (SONDAS VESICALES FOLEY Y NELATON)	
SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 10	SONDA ESTÉRIL, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL 2 VIAS, TAMAÑO / CALIBRE: SONDA 10 FR, DE 5 A 15 ML
SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 12	SONDA ESTÉRIL, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL 2 VIAS, TAMAÑO / CALIBRE: SONDA 12 FR, DE 5 A 15 ML
SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 14	SONDA ESTÉRIL, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL 2 VIAS TAMAÑO / CALIBRE: SONDA 14 FR, DE 5 A 15 ML
SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 16	SONDA ESTÉRIL, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL 2 VIAS, TAMAÑO / CALIBRE: SONDA 16 FR, DE 5 A 15 ML
SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 18	SONDA ESTÉRIL, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL 2 VIAS, TAMAÑO / CALIBRE: SONDA 18 FR, DE 5 A 15 ML
SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 20	SONDA ESTÉRIL, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL 2 VIAS, TAMAÑO / CALIBRE: SONDA 20 FR, DE 5 A 15 ML
SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 22	SONDA ESTÉRIL, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL 2 VIAS, TAMAÑO / CALIBRE: SONDA 22FR, DE 5 A 15 ML

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

SONDA VESICAL FOLEY 3 VIAS No 18	SONDA ESTÉRIL, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL 3 VIAS, TAMAÑO / CALIBRE: SONDA 18 FR, 30 ML
SONDA VESICAL FOLEY 3 VIAS No 20	SONDA ESTÉRIL, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL 3 VIAS, TAMAÑO / CALIBRE: SONDA 20 FR, 30 ML
SONDA VESICAL FOLEY 3 VIAS No 22	SONDA ESTÉRIL, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL 3 VIAS, TAMAÑO / CALIBRE: SONDA 22 FR, 30 ML
SONDA VESICAL FOLEY 3 VIAS No 24	SONDA ESTÉRIL, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL 3 VIAS, TAMAÑO / CALIBRE: SONDA 24 FR, 30 ML
SONDA VESICAL NELATON No 4	SONDA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO LONGITUD DE LA SONDA: 40 CM CALIBRE 4 FR
SONDA VESICAL NELATON No 6	SONDA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO EN EMPAQUE INDIVIDUAL TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO LONGITUD DE LA SONDA: 40 CM CALIBRE 6 FR
SONDA VESICAL NELATON No 8	SONDA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO EN EMPAQUE INDIVIDUAL TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO LONGITUD DE LA SONDA: 40 CM CALIBRE 8 FR
SONDA VESICAL NELATON No 10	SONDA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO EN EMPAQUE INDIVIDUAL TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO LONGITUD DE LA SONDA: 40 CM CALIBRE 10 FR
SONDA VESICAL NELATON No 12	SONDA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO EN EMPAQUE INDIVIDUAL TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO LONGITUD DE LA SONDA: 40 CM CALIBRE 12 FR
SONDA VESICAL NELATON No 14	SONDA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO EN EMPAQUE INDIVIDUAL TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO LONGITUD DE LA SONDA: 40 CM CALIBRE 14 FR
SONDA VESICAL NELATON No 16	SONDA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO EN EMPAQUE INDIVIDUAL TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO LONGITUD DE LA SONDA: 40 CM CALIBRE 16 FR
SONDA VESICAL NELATON No 18	SONDA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO EN EMPAQUE INDIVIDUAL TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO LONGITUD DE LA SONDA: 40 CM CALIBRE 18 FR
SONDA HIDROFÍLICA ESTÉRIL PARA CATETERISMO No 10	CATÉTER HIDROFÍLICO PRELUBRICADO, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO UNIFORME, LISTO PARA USAR CON SOLUCIÓN INTEGRADA O ACTIVADO MEDIANTE ADICIÓN DE AGUA ESTÉRIL, CON EMBUDO DE CONEXIÓN EN PVC, CON O SIN SISTEMA DE NO CONTACTO (MANGA O GRIP DE MANIPULACIÓN), ESTÉRIL, LIBRE DE LÁTEX, CALIBRE 10 FR.
SONDA HIDROFÍLICA ESTÉRIL PARA CATETERISMO No 12	CATÉTER HIDROFÍLICO PRELUBRICADO, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO UNIFORME, LISTO PARA USAR CON SOLUCIÓN INTEGRADA O ACTIVADO MEDIANTE ADICIÓN DE AGUA ESTÉRIL, CON EMBUDO DE CONEXIÓN EN PVC, CON O SIN SISTEMA DE NO CONTACTO (MANGA O GRIP DE MANIPULACIÓN), ESTÉRIL, LIBRE DE LÁTEX, CALIBRE 12 FR.
SONDA HIDROFÍLICA ESTÉRIL PARA CATETERISMO No 14	CATÉTER HIDROFÍLICO PRELUBRICADO, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO UNIFORME, LISTO PARA USAR CON SOLUCIÓN INTEGRADA O ACTIVADO MEDIANTE ADICIÓN DE AGUA ESTÉRIL, CON EMBUDO DE CONEXIÓN EN PVC, CON O SIN SISTEMA DE NO CONTACTO (MANGA O GRIP DE MANIPULACIÓN), ESTÉRIL, LIBRE DE LÁTEX, CALIBRE 14 FR.
SONDA HIDROFÍLICA ESTÉRIL PARA CATETERISMO No 16	CATÉTER HIDROFÍLICO PRELUBRICADO, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO UNIFORME, LISTO PARA USAR CON SOLUCIÓN INTEGRADA O ACTIVADO MEDIANTE ADICIÓN DE AGUA ESTÉRIL, CON EMBUDO DE CONEXIÓN EN PVC, CON O SIN SISTEMA DE NO CONTACTO (MANGA O GRIP DE MANIPULACIÓN), ESTÉRIL, LIBRE DE LÁTEX, CALIBRE 16 FR.

GRUPO 8 (CINTAS DE FIJACION HOSPITALARIA)

CINTA QUIRÚRGICA HIPOALERGICA DE PAPEL, COMUN, SIN OXIDO DE CINCO, DE FIBRA MICROPOROSA, Y UN	CINTA QUIRÚRGICA HIPOALERGICA DE PAPEL MICROPOROSA CON ADHESIVO ACRÍLICO ANCHO: UNA PULGADA, ALTA PERMEABILIDAD Y FACIL REMOCIÓN ADAPTABILIDAD A CUALQUIER TIPO DE PIEL PRODUCTO
---	--

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

ANCHO DE 1,0 PULGADAS. ANTIALERGICA, COLOR BLANCO.	HIPOALERGÉNICO DE COLOR BLANCO SIN ÓXIDO DE ZINC. CAJA POR 12 UNIDADES
ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO/TELA SURTIDO 1", 2", 3" Y 4" TUBO X 5 UNIDADES	ESPARADRAPO TELA TIPO HOSPITALARIO CON ADHESIVO ACRÍLICO Y/O CAUCHO NATURAL. PRESENTACIÓN: ANCHO VARIADO: 1, 2, 3 Y 4 PULGADAS DESECHABLE, PARA UN SOLO USO PRODUCTO NO HIPOALERGÉNICO DE COLOR BLANCO CINTA NO ESTÉRIL TUBO X 5 UNIDADES.
ESPARADRAPO ANTIALERGICO (TEJIDO SIN TEJER) 10CM X 10	CON ESCALA DE MEDICIÓN EN CM CON ALTA ADHERENCIA A LA PIEL. EMPACADO EN ROLLOS BLANCO ADHESIVO RESISTENTE A LA HUMEDAD
ESPARADRAPO ANTIALERGICO (TEJIDO SIN TEJER) 15CM X 10MTR	CON ESCALA DE MEDICIÓN EN CM CON ALTA ADHERENCIA A LA PIEL. EMPACADO EN ROLLOS BLANCO ADHESIVO RESISTENTE A LA HUMEDAD
CURA RENDONDA	PELICULA DE POLIETILENO MICROPERFORADA COLOR PIEL CON ADHESIVO ACRILICO <u>30 MM</u> DE ANCHO PLASTICO GRADO MEDICO CAJA X 100 UNIDADES
MICROPORE TRANSPARENTE	RESPALDO DE PLÁSTICO (POLIETILENO/POLIURETANO) TRANSPARENTE Y MACROPERFORADO, ACRILATO SENSIBLE A LA PRESIÓN, DISEÑADO PARA FIJACIÓN FUERTE, RESISTENTE AL AGUA Y A LA HUMEDAD, PERMITE VISUALIZAR EL SITIO DE APLICACIÓN, FÁCIL DE RASGAR BIDIRECCIONALMENTE (HORIZONTAL Y VERTICAL) SIN USAR TIJERAS, SEGURO PARA PIELES SENSIBLES, MANTIENE LA SUJECCIÓN EN AMBIENTES HÚMEDOS, LONGITUD 9.1 METROS LONGITUD 5 CM (2"), PRESENTACION, CAJA POR 6.

GRUPO 9 (MALLAS DE POLIPROPILENO)

MALLA DE POLIPROPILENO UNIDAD DE 10 X 15 CENTIMETROS	MALLA FABRICADA A BASE DE PARTES APROXIMADAMENTE IGUALES DE FIBRA MONOFILAMENTO DE POLIGLECAPRONA-25 ABSORBIBLE Y DE FIBRA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE DIMENSIONES: 10 X 15 CM PRESENTACIÓN: EN EMPAQUE INDIVIDUAL
MALLA DE POLIPROPILENO UNIDAD DE 15 X 15 CENTIMETROS	MALLA NO ABSORBIBLE USADA PARA RECUBRIR Y PARA REFORZAR HERIDAS TRAUMÁTICAS O QUIRÚRGICAS PUEDE SER CORTADA EN DIFERENTES TAMAÑOS Y FORMAS EL MATERIAL NO SE REABSORBE NI TAMPOCO ESTÁ SUJETO A LA DEGRADACIÓN NI A LA DEBILITACIÓN DEBIDO A LA ACCIÓN DE LAS ENZIMAS DEL TEJIDO. MALLA ELABORADA CON FILAMENTOS TEJIDOS DE POLIPROPILENO DIMENSIONES: 15 X 15 CM PRESENTACIÓN: EN EMPAQUE INDIVIDUAL

GRUPO 10 (COMPRESAS Y GASAS)

COMPRESA QUIRÚRGICA 45X45 ESTÉRIL CON CINTA RADIOPACA	COMPRESA ESTÉRIL CON CINTA RADIOPACA MEDIDAS: 45 CM X 45 CM EN EMPAQUE INDIVIDUAL DOBLADA EN VARIOS PLIEGUES PAQUETE POR TRES O POR CINCO UNIDADES
GASA ESTÉRIL TEJIDA 7.5 X 7.5 8 PLIEGUES SOBRES X 5 UNIDADES ESTERILES	GASA DOBLE ESTÉRIL GASA PRECORTADA DE DIMENSIÓN: 7.5 X 7.5 <u>SOBRE POR CINCO UNIDADES</u>
GASA NUGAUZE SOBRES X 5 UNIDADES	GASA ESTÉRIL EN SOBRES INDIVIDUALES GASA PRECORTADA DE DIMENSIÓN: 7.5 X 7.5CM (3" X 3") CON 6 A 8 PLIEGUES QUE PERMITEN MAYOR COMODIDAD EN AHORRO DE ESPACIO ABSORBENTE, NO TEJIDA SOBRE POR CINCO UNIDADES
GASA PRECORTADA TEJIDA ESTÉRIL 10 X 10 (40x40) DOBLADA EN SEIS A OCHO PLIEGUES SOBRE POR 3 UNIDADES	GASA ESTÉRIL EN SOBRES INDIVIDUALES GASA PRECORTADA DE DIMENSIÓN: 10 X 10 CM (4" X 4") CON 6 A 8 PLIEGUES QUE PERMITEN MAYOR COMODIDAD EN AHORRO DE ESPACIO ABSORBENTE, TEJIDA PAQUETE POR TRES
GASA TEJIDA (4"x4") 16 PLIEGUES, <u>SOBRES X 20.</u>	GASA ESTÉRIL EN SOBRES INDIVIDUALES GASA PRECORTADA DE DIMENSIÓN: 4 X 4 CM (4" X 4") <u>CON 16 PLIEGUES</u> QUE PERMITEN MAYOR COMODIDAD EN AHORRO DE ESPACIO ABSORBENTE, TEJIDA, SOBRE POR VEINTE.

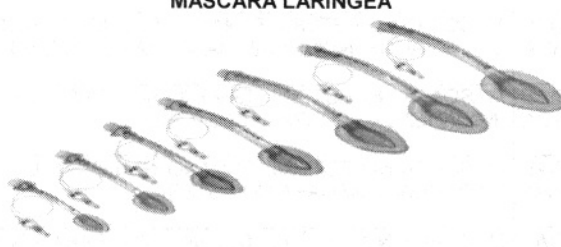
CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

GASA ROLLO	ROLLO CONTINUO, COMÚNMENTE DE 36 PULGADAS DE ANCHO (APROX. 90-91.4 CM) POR 100 YARDAS DE LARGO (APROX. 91.4 METROS), TEJIDO SUAVE, POROSO, BLANQUEADO CON 4 PLIEGUES, EXCELENTE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN (MENOS DE 30 SEGUNDOS), NO ESTÉRIL, PERO APTA PARA ESTERILIZACIÓN MEDIANTE AUTOCLAVE O IONIZACIÓN.
------------	---

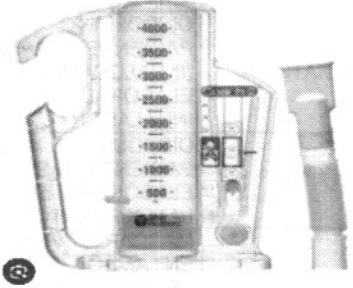
GRUPO 11 (TUBOS ENDOTRAQUEALES)	
TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 3,5 SIN BALON	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO SIN BALÓN PARA ANESTESIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL CALIBRE: 3,5 MM
TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 4,5 CON BALON	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO CON BALÓN PARA ANESTESIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL CALIBRE: 4,5 MM
TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 5,0 CON BALON	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO CON BALÓN PARA ANESTESIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL CALIBRE: 5,0 MM
TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 5,0 SIN BALON	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO SIN BALÓN PARA ANESTESIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL CALIBRE: 5,0 MM
TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 5,5 CON BALON	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO CON BALÓN PARA ANESTESIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL CALIBRE: 5,5 MM
TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6,0 CON BALON	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO CON BALÓN PARA ANESTESIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL CALIBRE: 6,0 MM
TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6,5 CON BALON	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO CON BALÓN PARA ANESTESIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL CALIBRE: 6,5 MM
TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7,0 CON BALON	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO CON BALÓN PARA ANESTESIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL CALIBRE: 7,0 MM
TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7,5 CON BALON	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO CON BALÓN PARA ANESTESIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL CALIBRE: 7,5 MM
TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 8,0 CON BALON	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO CON BALÓN PARA ANESTESIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL CALIBRE: 8,0 MM
TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 8,5 CON BALON	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO CON BALÓN PARA ANESTESIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL CALIBRE: 8,5 MM
TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6 CON ESPIRAL DE ACERO	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO CON BALÓN ESPIRAL EN ACERO EN EMPAQUE INDIVIDUAL CALIBRE: 6,0 MM
TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6,5 CON ESPIRAL DE ACERO	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO CON BALÓN ESPIRAL EN ACERO EN EMPAQUE INDIVIDUAL CALIBRE: 6,5 MM
TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7,0 CON ESPIRAL DE ACERO	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO CON BALÓN ESPIRAL EN ACERO EN EMPAQUE INDIVIDUAL CALIBRE: 7,0MM
TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7,5 CON ESPIRAL DE ACERO	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO CON BALÓN ESPIRAL EN ACERO EN EMPAQUE INDIVIDUAL CALIBRE: 7,5MM
TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 8,0 CON ESPIRAL DE ACERO	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO CON BALÓN ESPIRAL EN ACERO EN EMPAQUE INDIVIDUAL CALIBRE: 8,0MM

GRUPO 16 (SISTEMA DE DRENAJE URINARIO)	
SISTEMA O BOLSAS PARA DRENAJE URINARIO ADULTO 2000 CC (BOLSA PARA DRENAJE URINARIO ADULTO X 2000 CM, VALVULA ANTI-REFLUJO, GANCHO Y VENTANA DE VENTILACION).	CAPACIDAD 2000CC CON TUBO DE SALIDA ESTERIL CON DISPOSITIVO QUE EVITE EL REFLUJO CON ADAPTADOR UNIVERSAL A SONDAS VESICALES QUE PERMITA EL FLUJO DE LA ORINA SIN OBSTRUCCIONES QUE TENGA CLIP DE SEGURIDAD CON PAREDES QUE NO SE ADHIERAN CON GANCHO PARA COLGAR CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN EL TUBO DE DRENAJE DE ORINA AL EXTERIOR, QUE NO PERMITA EL GOTEO Sonda graduada en CC.
SISTEMA O BOLSAS PARA DRENAJE URINARIO PEDIATRICO 500 CC (BOLSA PARA DRENAJE URINARIO ADULTO X 500 CC, VALVULA ANTI-REFLUJO, GANCHO Y VENTANA DE VENTILACION).	CAPACIDAD 500CC CON TUBO DE SALIDA ESTERIL CON DISPOSITIVO QUE EVITE EL REFLUJO CON ADAPTADOR UNIVERSAL A SONDAS VESICALES QUE PERMITA EL FLUJO DE LA ORINA SIN OBSTRUCCIONES QUE TENGA CLIP DE SEGURIDAD CON PAREDES QUE NO SE ADHIERAN CON GANCHO PARA COLGAR CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN EL TUBO DE DRENAJE DE ORINA AL EXTERIOR, QUE NO PERMITA EL GOTEO Sonda graduada en CM

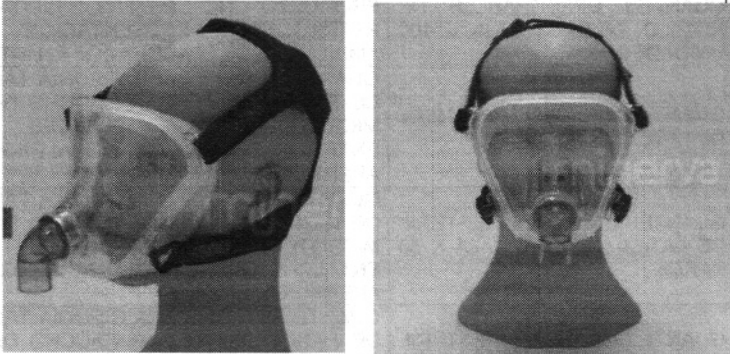
CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

GRUPO 18 (TERAPIA RESPIRATORIA + CANULA DE GUEDEL + INCENTIVO RESPIRATORIO VOLUMETRICO + ALTO FLUJO)	
HUMIFICADOR DE OXIGENO ADULTO	PRODUCTO DESECHABLE, NO ESTÉRIL ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON TAPA-ROSCA Y TUERCA EN LA PARTE SUPERIOR PARA ACOPLE CON REGULADOR CON NIVELES MÁXIMO Y MÍNIMO SEÑALADOS
EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA	MATERIAL PVC GRADO MEDICO KIT DE MICRONEBULIZADOR CON MASCARA AEROSOL Y TUBERIA LISA
EQUIPO MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA	MATERIAL PVC GRADO MEDICO KIT DE MICRONEBULIZADOR CON MASCARA AEROSOL Y TUBERIA LISA
INHALOCAMARA PEDIATRICA	DISPOSITIVO MÉDICO NO ESTÉRIL, PARA USO INDIVIDUAL DE CADA PACIENTE MASCARILLA INDEPENDIENTE DE LA CÁMARA CÁMARA (INHALOCÁMARA) ELABORADA EN PLÁSTICO GRADO MÉDICO MÁSCARA ELABORADA EN LATEX PUERTO ESTANDAR ADAPTABLE A CUALQUIER INHALADOR
INHALOCAMARA ADULTO	DISPOSITIVO MÉDICO NO ESTÉRIL, PARA USO INDIVIDUAL DE CADA PACIENTE MASCARILLA INDEPENDIENTE DE LA CÁMARA (INHALOCÁMARA) ELABORADA EN PLÁSTICO GRADO MÉDICO MÁSCARA ELABORADA EN LATEX PUERTO ESTANDAR ADAPTABLE A CUALQUIER INHALADOR
KIT VENTURY ADULTO DOSIFICADOR	MASCARA: PVC GRADO MÉDICO VERDE y TRANSPARENTE. CON ORIFICIOS EN AMBOS LADOS PARA PERMITIR ESCAPE DE GASES EXHALADOS. ERGONÓMICA PERMITE UNA ADAPTACIÓN PERFECTA AL MENTÓN Y NARIZ DEL PACIENTE. CON TIRA ELÁSTICA AJUSTABLE QUE ASEGURA COMODIDAD Y SEGURIDAD. CON ACCESORIO PARA NEBULIZACIÓN CON CLIP PARA ASEGURAR AJUSTE DE LA MÁSCARA EN LA NARIZ Y EVITAR FUGAS DE OXIGENO A LAS ESQUINAS DE LOS OJOS PRESENTACIÓN EN EMPAQUE INDIVIDUAL MANGUERA CON CONECTOR UNIVERSAL QUE SE ADAPTA CON LOS REGULADORES DE OXÍGENO MANGUERA PVC GRADO MEDICO CORRUGADA PARA PASO DE AIRE. MEDIDA: MÍNIMO 2 METROS. DILUSORES IDENTIFICADOS POR CÓDIGO DE COLORES SEGÚN EL FLUJO DE OXIGENO ADMINISTRADO
MASCARA LARINGEA NO. 1.0	MÁSCARA ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL ELABORADA EN SILICONA 100 % CON BALÓN
MASCARA LARINGEA NO. 2.0	MÁSCARA ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL ELABORADA EN SILICONA 100 % CON BALÓN
MASCARA LARINGEA NO. 3.0	MÁSCARA ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL ELABORADA EN SILICONA 100 % CON BALÓN
MASCARA LARINGEA NO. 4.0	MÁSCARA ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL ELABORADA EN SILICONA 100 % CON BALÓN
MASCARA LARINGEA NO. 5.0	MÁSCARA ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL ELABORADA EN SILICONA 100 % CON BALÓN
MASCARA LARÍNGEA 	
FILTRO INTERCAMBIADOR NARIZ DE CAMELLO	DISPOSITIVO ESTÉRIL PARA UN SOLO USO, LIBRE DE LÁTEX EN EMPAQUE INDIVIDUAL FILTRO ANTIBACTERIAL / ANTIVIRAL HME DOTADO DE CONECTOR, TAPÓN Y PORTA-TAPÓN SIN ROSCA
INCENTIVO RESPIRATORIO DE FLUJO	PRODUCTO NO ESTÉRIL, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE FÁCIL ARMADO Y COLUMNA INDICADORA DE PRESIÓN LIBRE DE LÁTEX COMPUESTO POR: UNA BOQUILLA, CÁMARAS DE AIRE, ESFERAS MÓVILES, MANGUERA CORRUGADA.

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

INCENTIVO RESPIRATORIO VOLUMETRICO	□ CAPACIDAD: SE EXPRESA EN MILILITROS (ML) Y DETERMINA EL VOLUMEN MÁXIMO DE AIRE QUE EL PACIENTE PUEDE INSPIRAR. □ MATERIAL: POR LO GENERAL, ESTÁN FABRICADOS EN PLÁSTICO RESISTENTE Y NO TÓXICO. □ BOQUILLA: PUEDE SER DESECHABLE O REUTILIZABLE, DISEÑADA PARA UN SELLADO ADECUADO. □ VÁLVULA UNIDIRECCIONAL: PERMITE EL FLUJO DE AIRE SOLO EN UNA DIRECCIÓN, EVITANDO QUE EL AIRE EXHALADO VUELVA A LA CÁMARA. □ INDICADOR VISUAL: PUEDE SER UNA ESCALA GRADUADA, UNA LÍNEA DE FLOTACIÓN O UN GRÁFICO QUE MUESTRA EL PROGRESO DEL PACIENTE. □ CONEXIONES: ALGUNOS MODELOS PERMITEN LA CONEXIÓN A UNA FUENTE DE OXÍGENO.
INCENTIVO RESPIRATORIO VOLUMETRICO	
MASCARA NO REINHALACION ADULTO	MASCARILLA DE OXIGENO, MANGUERA DE OXIGENO (2 A 2.10 M), BOLSA RESERVORIO DE 600 A 750 ML, ALARGADA, BANDAS ELASTICAS Y CLIP PARA NARIZ, VALVULA DE CONTROL EN LA MASCARILLA, ADAPTADOR GIRATORIO PARA EL TUBO DE OXIGENO, SIN LATEX
MASCARA NO REIHALACION PEDIATRICO	MASCARA CON BOLSA RESERVORIO Y MEMBRANAS DE CONTROL DE ESPIRACIÓN, DIAFRAGMA DE CONTROL DE BAJA RESISTENCIA QUE PERMITE LA SALIDA DEL AIRE EXHALADO, PREVINIENDO LA NO RE-INHALACIÓN, ERGONÓMICA, SUAVE Y FLEXIBLE, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTE, DISEÑADA ANATÓMICAMENTE PARA AJUSTE BAJO EL MENTÓN DEL PEDIATRÍA, BANDA ELÁSTICA ADAPTABLE ATRÁS DE LA NUCA. TUBO DE EXTENSIÓN DE 2MTS DE LONGITUD CON CONECTOR ESTÁNDAR EN EL EXTREMO.
NIPLE O RACORD PARA OXIGENO MEDICINAL	CONECTOR PARA LINEAS DE OXIGENO (RACORD Y TUERCA) FABRIBADO EN MATERIAL ABS DE ALTA RESISTENCIA, TUERCA DE SUJECCION TIPO DISS, CON ALETAS LATERALES PARA FACILITAR EL AJUSTE Y DESENROSQUE
MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 0	MÁSCARA NO ESTÉRIL TAMAÑO N° 0 (PARA USO PEDIÁTRICO) PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL MÁSCARA NO ESTÉRIL
MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 1	MÁSCARA NO ESTÉRIL TAMAÑO N° 1 (NO PEDIÁTRICO) PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL MÁSCARA NO ESTÉRIL
MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 3	MÁSCARA NO ESTÉRIL TAMAÑO N° 3 (NO PEDIÁTRICO) PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL MÁSCARA NO ESTÉRIL
MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 4	MÁSCARA NO ESTÉRIL TAMAÑO N° 4 PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL MÁSCARA NO ESTERIL
MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 5	MÁSCARA NO ESTÉRIL TAMAÑO N° 5 PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL MÁSCARA NO ESTERIL
MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 6	MÁSCARA NO ESTÉRIL TAMAÑO N° 6 PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL MÁSCARA NO ESTERIL
MASCARAS ORONASALESS NO INVASIVAS CON ARNET TALLA S	MASCARA PARA USO EN UN SOLO PACIENTE, MASCARA ORO-NASAL PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA, QUE PERMITA PRESIONES ENTRE 0 - 40 CMS/H2O, NO VENTILADANV, COMPLETAMENTE TRANSPARENTE, ARNÉS AJUSTABLE, CONECTOR DE 22 MM., GIRO DE 360. TALLA S, CONECTOR PARA LÍNEA DE OXÍGENO, DOBLE BORDE EN SILICONA PARA MEJOR ADAPTABILIDAD AL ENTORNO FACIAL, ESPACIO MUERTO VARIA A LA TALLA-VOLUMEN.

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

MASCARAS ORONASALESS NO INVASIVAS CON ARNET TALLA M	MASCARA PARA USO EN UN SOLO PACIENTE, MASCARA ORO-NASAL PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA, QUE PERMITA PRESIONES EN DISPONIBLES EN TALLA M, CONECTOR PARA LÍNEA DE OXÍGENO, DOBLE BORDE EN SILICONA PARA MEJOR ADAPTABILIDAD AL ENTORNO FACIAL, ESPACIO MUERTO VARIA A LA TALLA-VOLUMEN.
MASCARAS ORONASALESS NO INVASIVAS CON ARNET TALLA L	MASCARA PARA USO EN UN SOLO PACIENTE, MASCARA ORO-NASAL PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA, QUE PERMITA PRESIONES ENTRE 0 - 40 CMS/H2O, NO VENTILADANV, COMPLETAMENTE TRANSPARENTE, ARNÉS AJUSTABLE, CONECTOR DE 22 MM., GIRO DE 360. TALLA L, CONECTOR PARA LÍNEA DE OXÍGENO, DOBLE BORDE EN SILICONA PARA MEJOR ADAPTABILIDAD AL ENTORNO FACIAL, ESPACIO MUERTO VARIA A LA TALLA-VOLUMEN.
MASCARAS ORONASALESS NO INVASIVAS	
CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL	NO ESTÉRIL, LIBRE DE LÁTEX EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ESTÁNDAR CON TIPS NASALES
CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICO	NO ESTÉRIL, LIBRE DE LÁTEX EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ESTÁNDAR CON TIPS NASALES
CANULA NASAL D OXIGENO ADULTO	NO ESTÉRIL, LIBRE DE LÁTEX EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ESTÁNDAR CON TIPS NASALES
CANULA DE GUEDEL No. 0	PRODUCTO ESTERIL PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILIZADO CON OXIDO DE ETILENO TUBO DE PVC GRADO MÉDICO TAMAÑO 0
CANULA DE GUEDEL No. 1	PRODUCTO ESTERIL PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILIZADO CON OXIDO DE ETILENO TUBO DE PVC GRADO MÉDICO TAMAÑO 1
CANULA DE GUEDEL No.2	PRODUCTO ESTERIL PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILIZADO CON OXIDO DE ETILENO TUBO DE PVC GRADO MÉDICO TAMAÑO 2
CANULA DE GUEDEL No. 3	PRODUCTO ESTERIL PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILIZADO CON OXIDO DE ETILENO TUBO DE PVC GRADO MÉDICO TAMAÑO 3
CANULA DE GUEDEL No. 4	PRODUCTO ESTERIL PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILIZADO CON OXIDO DE ETILENO TUBO DE PVC GRADO MÉDICO TAMAÑO 4
CANULA DE GUEDEL No. 5	PRODUCTO ESTERIL PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILIZADO CON OXIDO DE ETILENO TUBO DE PVC GRADO MÉDICO TAMAÑO 5
CANULA DE GUEDEL No. 6	PRODUCTO ESTERIL PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILIZADO CON OXIDO DE ETILENO TUBO DE PVC GRADO MÉDICO TAMAÑO 6
FILTRO INTERCAMBIADOR NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO	DISPOSITIVO ESTÉRIL PARA UN SOLO USO, LIBRE DE LÁTEX EN EMPAQUE INDIVIDUAL FILTRO ANTIBACTERIAL, TAMANO: PEDIATRICO / ANTIVIRAL HME DOTADO DE CONECTOR, TAPÓN Y PORTA-TAPÓN SIN ROSCA.
FILTRO INTERCAMBIADOR NARIZ DE CAMELLO NEONATAL	DISPOSITIVO ESTÉRIL PARA UN SOLO USO, LIBRE DE LÁTEX EN EMPAQUE INDIVIDUAL FILTRO ANTIBACTERIAL, TAMANO: NEONATAL / ANTIVIRAL HME DOTADO DE CONECTOR, TAPÓN Y PORTA-TAPÓN SIN ROSCA.

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

GRUPO 19 (GUANTES LIMPIOS Y ESTERIL)	
GUANTES DE LATEX TALLA S CAJA X 100 UNIDADES	PRODUCTO NO ESTÉRIL HIPOALERGENICOS, CON O SIN TALCO ALTA ELASTICIDAD Y RETRACCIÓN PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES AMBIDIESTROS ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL, SUAVES, RESISTENTES
GUANTES DE LATEX TALLA M CAJA X 100 UNIDADES	PRODUCTO NO ESTÉRIL HIPOALERGENICOS, CON O SIN TALCO ALTA ELASTICIDAD Y RETRACCIÓN PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES AMBIDIESTROS ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL, SUAVES, RESISTENTES
GUANTES DE LATEX TALLA L CAJA X100 UNIDADES	PRODUCTO NO ESTÉRIL HIPOALERGENICOS, CON O SIN TALCO ALTA ELASTICIDAD Y RETRACCIÓN PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES AMBIDIESTROS ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL, SUAVES, RESISTENTES
GUANTES DESECHABLES DE NITRILO TALLA S CAJA X 100 UNIDADES	PRODUCTO NO ESTÉRIL HIPOALERGENICOSALTA ELASTICIDAD Y RETRACCIÓN PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES AMBIDIESTROS ELABORADOS EN NITILLO, SUAVES, RESISTENTES
GUANTES DESECHABLES DE NITRILO TALLA M CAJA X 100 UNIDADES	PRODUCTO NO ESTÉRIL HIPOALERGENICOSALTA ELASTICIDAD Y RETRACCIÓN PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES AMBIDIESTROS ELABORADOS EN NITILLO, SUAVES, RESISTENTES
GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX No. 6	GUANTE ESTÉRIL PARA CIRUGÍA TALLA 6.0 ANATÓMICO CON REDUCCIÓN DE FATIGA DE PULGAR CAUCHO DE LÁTEX NATURAL, CON SUPERFICIE MICROTEXTURIZADA FUERTES, FLEXIBLES Y CONFORTABLES ENTALCAMIENTO LEVE E HIPOALERGENICO EMPAQUE INDIVIDUAL DE FÁCIL APERTURA
GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX No. 6 1/2 CAJA X 50 PARES	GUANTE ESTÉRIL PARA CIRUGÍA TALLA 6.5 ANATÓMICO CON REDUCCIÓN DE FATIGA DE PULGAR CAUCHO DE LÁTEX NATURAL, CON SUPERFICIE MICROTEXTURIZADA FUERTES, FLEXIBLES Y CONFORTABLES ENTALCAMIENTO LEVE E HIPOALERGENICO EMPAQUE INDIVIDUAL DE FÁCIL APERTURA
GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX NO 7 CAJA X 50 PARES	GUANTE ESTÉRIL PARA CIRUGÍA TALLA 7.0 ANATÓMICO CON REDUCCIÓN DE FATIGA DE PULGAR CAUCHO DE LÁTEX NATURAL, CON SUPERFICIE MICROTEXTURIZADA FUERTES, FLEXIBLES Y CONFORTABLES ENTALCAMIENTO LEVE E HIPOALERGENICO EMPAQUE INDIVIDUAL DE FÁCIL APERTURA
GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX NO 7 1/2 CAJA X 50 PARES	GUANTE ESTÉRIL PARA CIRUGÍA TALLA 7.5 ANATÓMICO CON REDUCCIÓN DE FATIGA DE PULGAR CAUCHO DE LÁTEX NATURAL, CON SUPERFICIE MICROTEXTURIZADA FUERTES, FLEXIBLES Y CONFORTABLES ENTALCAMIENTO LEVE E HIPOALERGENICO EMPAQUE INDIVIDUAL DE FÁCIL APERTURA
GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX NO 8.0 CAJA X 50 PARES	GUANTE ESTÉRIL PARA CIRUGÍA TALLA 8.0 ANATÓMICO CON REDUCCIÓN DE FATIGA DE PULGAR CAUCHO DE LÁTEX NATURAL, CON SUPERFICIE MICROTEXTURIZADA FUERTES, FLEXIBLES Y CONFORTABLES ENTALCAMIENTO LEVE E HIPOALERGENICO EMPAQUE INDIVIDUAL DE FÁCIL APERTURA

GRUPO 22 (INSUMOS DE GASTROSTOMIA)	
BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL/GASTROLISIS X 1000 CC HASTA 1500 CC, NO ESTERIL.	BOLSA IMPRESA CLORURO DE POLIVINILO CÁMARA DE GOTEIO: CLORURO DE POLIVINILO MARCO LLAVE RODILLO: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CAPACIDAD DE 1000 CC HASTA 1500 CC
SET DE GASTROSTOMIA SENCILLO (BOTON)	PRODUCTO ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL DISEÑADO PARA SER INSERTADO EN EL ESTÓMAGO A TRAVÉS DE LA PARED ABDOMINAL POSEE UN TUBO DE GASTROSTOMÍA A NIVEL DE PIEL ELABORADO EN SILICONA PURA DE GRADO MÉDICO POSEE UN BOTÓN EN UN EXTREMO Y UNA BASE EXTERNA EN EL OTRO DISPOSITIVO MÉDICO RADIOPACO, DE DOBLE VÍA CON ORIFICIOS LATERALES CÁMARA DE CONTROL SUCCIÓN.
SONDA DE GASTROSTOMIA DE RECAMBIO 24 Fr	MATERIAL SILICONA ADAPTADOR DE PUERTO EN Y BALÓN INFLABLE DE PUNTA REDONDA EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTÉRIL
SONDA PARA NUTRICION ENTERAL NEONATOS 6 FR	MATERIAL SILICONA ADAPTADOR DE PUERTO EN Y BALÓN INFLABLE DE PUNTA REDONDA EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTÉRIL

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

EXTENSION ESTÁNDAR 30,5 CM PARA BOTO MIC-KEY	SISTEMA PARA ALIMENTACION ENTERAL Y ACCESORIOS EN SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO CON TAPA PARA NUTRICION Y MEDICACION CON VALVULA ANTI REFUJO, CON INDICADOR DEL CALIBRE, ALTURA DEL ESTOMA Y POSICION DE CONEXION DE LAS EXTENSIONES. ACCESORIO CONECTOR COMPATIBLE ENFIT DE 60 ML EXTENSION CON MECANISMO CONECTOR DE ANGULO RECTO, PIEZA EN /Y/ DE DOS PUERTOS Y CLAMP LONGITUD 30 CM
SONDA NASOGASTRICA NO 10	MATERIAL: PVC GRADO MÉDICO (BIOCOMPATIBLE), LIBRE DE LÁTEX, A MENUDO LIBRE DE DEHP, O SILICONA/POLIURETANO PARA PERMANENCIAS MÁS LARGAS, EXTREMO DISTAL: PUNTA ROMA (CERRADA O ABIERTA) CON 4 ORIFICIOS LATERALES PARA MAXIMIZAR FLUJO Y REDUCIR RIESGO DE OBSTRUCCIÓN, EXTREMO PROXIMAL: CONECTOR/EMBUDO UNIVERSAL CODIFICADO POR COLORES PARA IDENTIFICAR EL CALIBRE, LÍNEA RADIOPACA: INCORPORADA A LO LARGO DEL TUBO PARA FACILITAR LA VISUALIZACIÓN POR RAYOS X, MARCAS DE PROFUNDIDAD: MARCAS A INTERVALOS (GENERALMENTE CADA 10 CM) PARA ASEGURAR LA CORRECTA COLOCACIÓN, LONGITUD: APROXIMADAMENTE 85 CM A 120 CM.
SONDA NASOGASTRICA NO 12	MATERIAL: PVC GRADO MÉDICO (BIOCOMPATIBLE), LIBRE DE LÁTEX, A MENUDO LIBRE DE DEHP, O SILICONA/POLIURETANO PARA PERMANENCIAS MÁS LARGAS, EXTREMO DISTAL: PUNTA ROMA (CERRADA O ABIERTA) CON 4 ORIFICIOS LATERALES PARA MAXIMIZAR FLUJO Y REDUCIR RIESGO DE OBSTRUCCIÓN, EXTREMO PROXIMAL: CONECTOR/EMBUDO UNIVERSAL CODIFICADO POR COLORES PARA IDENTIFICAR EL CALIBRE, LÍNEA RADIOPACA: INCORPORADA A LO LARGO DEL TUBO PARA FACILITAR LA VISUALIZACIÓN POR RAYOS X, MARCAS DE PROFUNDIDAD: MARCAS A INTERVALOS (GENERALMENTE CADA 10 CM) PARA ASEGURAR LA CORRECTA COLOCACIÓN, LONGITUD: APROXIMADAMENTE 85 CM A 120 CM.
SONDA NASOGASTRICA NO 14	MATERIAL: PVC GRADO MÉDICO (BIOCOMPATIBLE), LIBRE DE LÁTEX, A MENUDO LIBRE DE DEHP, O SILICONA/POLIURETANO PARA PERMANENCIAS MÁS LARGAS, EXTREMO DISTAL: PUNTA ROMA (CERRADA O ABIERTA) CON 4 ORIFICIOS LATERALES PARA MAXIMIZAR FLUJO Y REDUCIR RIESGO DE OBSTRUCCIÓN, EXTREMO PROXIMAL: CONECTOR/EMBUDO UNIVERSAL CODIFICADO POR COLORES PARA IDENTIFICAR EL CALIBRE, LÍNEA RADIOPACA: INCORPORADA A LO LARGO DEL TUBO PARA FACILITAR LA VISUALIZACIÓN POR RAYOS X, MARCAS DE PROFUNDIDAD: MARCAS A INTERVALOS (GENERALMENTE CADA 10 CM) PARA ASEGURAR LA CORRECTA COLOCACIÓN, LONGITUD: APROXIMADAMENTE 85 CM A 120 CM.
SONDA NASOGASTRICA NO 16	MATERIAL: PVC GRADO MÉDICO (BIOCOMPATIBLE), LIBRE DE LÁTEX, A MENUDO LIBRE DE DEHP, O SILICONA/POLIURETANO PARA PERMANENCIAS MÁS LARGAS, EXTREMO DISTAL: PUNTA ROMA (CERRADA O ABIERTA) CON 4 ORIFICIOS LATERALES PARA MAXIMIZAR FLUJO Y REDUCIR RIESGO DE OBSTRUCCIÓN, EXTREMO PROXIMAL: CONECTOR/EMBUDO UNIVERSAL CODIFICADO POR COLORES PARA IDENTIFICAR EL CALIBRE, LÍNEA RADIOPACA: INCORPORADA A LO LARGO DEL TUBO PARA FACILITAR LA VISUALIZACIÓN POR RAYOS X, MARCAS DE PROFUNDIDAD: MARCAS A INTERVALOS (GENERALMENTE CADA 10 CM) PARA ASEGURAR LA CORRECTA COLOCACIÓN, LONGITUD: APROXIMADAMENTE 85 CM A 120 CM.
SONDA NASOGASTRICA NO 18	MATERIAL: PVC GRADO MÉDICO (BIOCOMPATIBLE), LIBRE DE LÁTEX, A MENUDO LIBRE DE DEHP, O SILICONA/POLIURETANO PARA PERMANENCIAS MÁS LARGAS, EXTREMO DISTAL: PUNTA ROMA (CERRADA O ABIERTA) CON 4 ORIFICIOS LATERALES PARA MAXIMIZAR FLUJO Y REDUCIR RIESGO DE OBSTRUCCIÓN, EXTREMO PROXIMAL: CONECTOR/EMBUDO UNIVERSAL CODIFICADO POR COLORES PARA IDENTIFICAR EL CALIBRE, LÍNEA RADIOPACA: INCORPORADA A LO LARGO DEL TUBO PARA FACILITAR LA VISUALIZACIÓN POR RAYOS X, MARCAS DE PROFUNDIDAD: MARCAS A INTERVALOS (GENERALMENTE CADA 10 CM) PARA ASEGURAR LA CORRECTA COLOCACIÓN, LONGITUD: APROXIMADAMENTE 85 CM A 120 CM.

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

GRUPO 23 (SISTEMAS DE DRENAJE)	
EQUIPO DE SUCCION DE 1/8"	ELEMENTO ESTERIL DE UN SOLO USO CON DREN PORTATIL ENTRE 400 A 500 ML CON VALVULA ANTIREFLUJO Y AGUJA CALIBRE 1/8"
EQUIPO DE SUCCION DE 1 / 4"	ELEMENTO ESTERIL DE UN SOLO USO CON DREN PORTATIL ENTRE 400 A 500 ML CON VALVULA ANTIREFLUJO Y AGUJA CALIBRE ¼"
CAUCHO SILICONADO PARA SUCCION Y EQUIPO	CAUCHO SILICONADO PARA SUCCION Y EQUIPO LIBRE DE LÁTEX CONECTOR DE 1/4" EN EMPAQUE INDIVIDUAL LONGITUD DE 3 A 4 METROS.
EQUIPO PARA SUCCION EXOVAC ¼	FABRICADO DE SILICONA GRADO MEDICO DRENAJE DE SILICONA ALTAMENTE BIOCOMPATIBLE, LO QUE PROPORCIONA UN MAYOR FLUJO REDUCIENDO LOS PROCESOS NATURALES DE COAGULACIÓN. EVACUADOR DE 400ML CON 3 RESORTES FÁCIL DE ACTIVAR SE COMPRIME FÁCILMENTE SIN ESFUERZO EL DISEÑO DEL EVACUADOR DE 3 RESORTE MINIMIZA LA RESISTENCIA AL COLAPSO EL TAPÓN PUEDE PRE POSICIONARSE PARA FACILITAR LA EVACUACIÓN Y EL CIERRE DURANTE EL VACIADO, EL SOPORTE DEL TAPÓN MANTIENE EL TAPÓN LEJOS DEL FLUJO EVITANDO CONTAMINACIÓN CRUZADA. CON PINZA DE SUJECCIÓN DEL EVACUADOR QUE PUEDE SUJETARSE A LA CAMA O AL PACIENTE TUBO COMPLETAMENTE TRANSPARENTE E IDEAL PARA EL DRENAJE. CON TROCAR DE ACERO INOXIDABLE DRENAJE 19FR CON TROCAR DE ¼ CON LÍNEA RADIOPACA LIBRE DE LÁTEX NO TOXICA Y LIBRE DE PIRÓGENOS
EQUIPO PARA SUCCION EXOVAC 1/8	FABRICADO DE SILICONA GRADO MEDICODRENAJE DE SILICONA ALTAMENTE BIOCOMPATIBLE, LO QUE PROPORCIONA UN MAYOR FLUJO REDUCIENDO LOS PROCESOS NATURALES DE COAGULACIÓN. EVACUADOR DE 400ML CON 3 RESORTES FÁCIL DE ACTIVAR SE COMPRIME FÁCILMENTE SIN ESFUERZO EL DISEÑO DEL EVACUADOR DE 3 RESORTE MINIMIZA LA RESISTENCIA AL COLAPSO EL TAPÓN PUEDE PRE POSICIONARSE PARA FACILITAR LA EVACUACIÓN Y EL CIERRE DURANTE EL VACIADO, EL SOPORTE DEL TAPÓN MANTIENE EL TAPÓN LEJOS DEL FLUJO EVITANDO CONTAMINACIÓN CRUZADA. CON PINZA DE SUJECCIÓN DEL EVACUADOR QUE PUEDE SUJETARSE A LA CAMA O AL PACIENTE TUBO COMPLETAMENTE TRANSPARENTE E IDEAL PARA EL DRENAJE. CON TROCAR DE ACERO INOXIDABLE DRENAJE 10FR CON TROCAR DE 1/8 CON LÍNEA RADIOPACA LIBRE DE LÁTEX NO TOXICA Y LIBRE DE PIRÓGENOS
SISTEMA DE DRENAJE TARAXICO PLEUR-EVAC	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO. ESTERIL, ATOXICO, CON CIERRE HERMETICO, DESECHABLE, CON DOS Y TRES CAMARAS, DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA, CON CAPACIDAD ENTRE 2300 A 2500 MIL
TUBO A TORAX 32 FR	SONDA TRANSPARENTE CON EXTREMO INFERIOR ACODADO CERRADO CON DOS TROQUELES EN LA PARTE INFERIOR INTERCALADOS DE MANERA OPUESTA. PLÁSTICO (PVC: CLORURO DE POLIVINILO) CRADO MÉDICO, ATÓXICO, LIBRE DE LÁTEX, BIOCOMPATIBLE, ANTIADHERENTE
TUBO A TORAX 34 FR	SONDA TRANSPARENTE CON EXTREMO INFERIOR ACODADO CERRADO CON DOS TROQUELES EN LA PARTE INFERIOR INTERCALADOS DE MANERA OPUESTA. PLÁSTICO (PVC: CLORURO DE POLIVINILO) CRADO MÉDICO, ATÓXICO, LIBRE DE LÁTEX, BIOCOMPATIBLE, ANTIADHERENTE.

GRUPO 24 (INSUMOS MEDICOS)	
ALCOHOL ANTISEPTICO X 750 HASTA 1000ML	BOTELLA PLÁSTICA ENTRE 700 ML A 750 ML CONCENTRACIÓN AL 70% ENVASADO EN FRASCO PLÁSTICO
AGUA OXIGENADA (PEROXIDO HIDROGENO)	PRESENTACIÓN FRASCO X 120 ML SOLUCIÓN DE PEROXIDO DE HIDROGENO ENTRE EL 3% AL 4%
BAJALENGUAS CAJA * 100 UNID	MATERIAL DE FABRICACIÓN: MADERA SUAVE AL TACTO, INOLORO CON TERMINADO REDONDEADO EN AMBAS PUNTAS DE UN SOLO USO
RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES GRANDE CON ORIFICIO CENTRAL PEQUEÑO PROVISTO DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD (TRAMPA O PESTAÑAS QUE IMPIDAN LA SALIDA DE	RECIPIENTE RÍGIDO, DE COLOR ROJO. DEBE POSEER ANAGRAMA DE RIESGO BIOLÓGICO DEBE POSEER STICKER PARA DILIGENCIAR INFORMACIÓN DE: FECHA, ÁREA, INSTITUCIÓN, RESPONSABLE. DEBE POSEER ANAGRAMA DE RIESGO BIOLÓGICO, CON TAPA DE SEGURIDAD CON "TRAMPA" QUE IMPIDA LA SALIDA DE MATERIAL

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

MATERIAL CONTAMINADO) 2,9 LT	
RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES GRANDE CON ORIFICIO CENTRAL PEQUEÑO PROVISTO DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD (TRAMPA O PESTAÑAS QUE IMPIDAN LA SALIDA DE MATERIAL CONTAMINADO) 1 LT	RECIPIENTE RÍGIDO, DE COLOR ROJO. DEBE POSEER ANAGRAMA DE RIESGO BIOLÓGICO DEBE POSEER STICKER PARA DILIGENCIAR INFORMACIÓN DE: FECHA, ÁREA, INSTITUCIÓN, RESPONSABLE. DEBE POSEER ANAGRAMA DE RIESGO BIOLÓGICO, CON TAPA DE SEGURIDAD CON "TRAMPA" QUE IMPIDA LA SALIDA DE MATERIAL
ALGODÓN EN TORUNDA BOLSA R 500 GRAMOS	EN BOLSA POR 500 GRAMOS PURIFICADO PARA USO MEDICINAL ALGODÓN FRACCIONADO EN MOTAS O TORUNDAS
APLICADORES PUNTA DE ALGODÓN PQX100	MANGO DE MADERA DE LONGITUD 13 A 17 CM QUE NO PRESENTE ASPEREZAS EN LA MADERA DE SUPERFICIE LISA PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 100 UNIDADES PUNTA DE ALGODÓN
CONOS OTOSCOPIO PARA EQUIPO DE ORGANOS	ESPECULO ESTANDAR EN TAMAÑO ADULTO Y PEDIATRICO
CLIPS PARA LIGADURA UMBILICAL	CORTA EL CORDON UMBILICAL DE FORMA SEGURA SIN PELIGRO ELABORADOS CON PLASTICO DURADERO ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL
ESPECULO DESECHABLE MEDIANO	DISPOSITIVO ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL PARA UN SOLO USO ABERTURA GRADUABLE PUEDE SER LUBRICADO LIBRE DE LÁTEX.
MEDIAS ANTIEMBOLICAS TALLA L	MEDIA DE COMPRESIÓN DISEÑADA PARA REDUCIR EL ÉXTASIS VENOSO CONSTRUCCIÓN DEL CONTORNO LIBRE DE COSTURAS PARA QUE NO EXISTAN BORDES ÁSPEROS LOS CUALES PODRÍAN CAUSAR CONSTRICCIÓN O DAÑO LA BANDA DE LA RODILLA ESPECIALMENTE DISEÑADA MINIMIZA EL DESLIZAMIENTO SIN CONSTREÑIR LA CIRCULACIÓN AGUJERO DE INSPECCIÓN EN LA PARTE INFERIOR DEL PIE LO QUE PERMITE MONITOREAR LA CIRCULACIÓN DISTAL Y OTRAS CONDICIONES MÉDICAS. TALLA L
MEDIAS ANTIEMBOLICAS TALLA M	MEDIA DE COMPRESIÓN DISEÑADA PARA REDUCIR EL ÉXTASIS VENOSO CONSTRUCCIÓN DEL CONTORNO LIBRE DE COSTURAS PARA QUE NO EXISTAN BORDES ÁSPEROS LOS CUALES PODRÍAN CAUSAR CONSTRICCIÓN O DAÑO LA BANDA DE LA RODILLA ESPECIALMENTE DISEÑADA MINIMIZA EL DESLIZAMIENTO SIN CONSTREÑIR LA CIRCULACIÓN AGUJERO DE INSPECCIÓN EN LA PARTE INFERIOR DEL PIE LO QUE PERMITE MONITOREAR LA CIRCULACIÓN DISTAL Y OTRAS CONDICIONES MÉDICAS. TALLA M
MEDIAS ANTIEMBOLICAS TALLA S	MEDIA DE COMPRESIÓN DISEÑADA PARA REDUCIR EL ÉXTASIS VENOSO CONSTRUCCIÓN DEL CONTORNO LIBRE DE COSTURAS PARA QUE NO EXISTAN BORDES ÁSPEROS LOS CUALES PODRÍAN CAUSAR CONSTRICCIÓN O DAÑO LA BANDA DE LA RODILLA ESPECIALMENTE DISEÑADA MINIMIZA EL DESLIZAMIENTO SIN CONSTREÑIR LA CIRCULACIÓN AGUJERO DE INSPECCIÓN EN LA PARTE INFERIOR DEL PIE LO QUE PERMITE MONITOREAR LA CIRCULACIÓN DISTAL Y OTRAS CONDICIONES MÉDICAS. TALLA S
HOJAS PARA BISTURI NO 10	CUCHILLA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO UNIDAD TAMAÑO DE LA HOJA: 10 PRODUCTO DESECHABLE
HOJAS PARA BISTURI NO 11	CUCHILLA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO UNIDAD TAMAÑO DE LA HOJA: 11 PRODUCTO DESECHABLE
HOJAS PARA BISTURI NO 15	CUCHILLA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO UNIDAD TAMAÑO DE LA HOJA: 15 PRODUCTO DESECHABLE
HOJAS PARA BISTURI NO 20	CUCHILLA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO UNIDAD TAMAÑO DE LA HOJA: 20 PRODUCTO DESECHABLE.
FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	MATERIAL: POLIPROPILENO (PP) VIRGEN (CUERPO) Y POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) O PP (TAPA), AMBOS DE GRADO MÉDICO, LIBRES DE IMPUREZAS, CAPACIDAD Y DIMENSIONES: 30 ML, TAPA: TAPA ROSCA DE ALTA SEGURIDAD, NO ESTÉRIL (PARA PARCIALES DE ORINA), DE UN SOLO USO, INCLUIR ETIQUETA PARA DATOS.
FRASCO RECOLECTOR DE MATERIA FECAL	FABRICADO EN POLIPROPILENO O PLÁSTICO INERTE, CÓNICO O CILÍNDRICO, CON CAPACIDAD HABITUAL ENTRE 30ML, CUENTA CON TAPA

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

	DE ROSCA HERMÉTICA, INCLUYE UNA ESPÁTULA O CUCHARILLA INTEGRADA PARA FACILITAR LA TOMA DE LA MUESTRA.
--	---

GRUPO 25 (INSUMOS MEDICOS PARA RCP)	
RESUCITADOR MANUAL ADULTO DESECHABLE	- MASCARILLA-RESUCITADOR MANUAL RESERVORIO CON BALON PARA VENTILACION MANUAL DE URGENCIAS CON VALVULA PARA PACIENTE ADULTO
RESUCITADOR MANUAL NEONATAL DESECHABLE	- MASCARILLA-RESUCITADOR MANUAL RESERVORIO CON BALON PARA VENTILACION MANUAL DE URGENCIAS CON VALVULA PARA PACIENTE NEONATAL
RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO DESECHABLE	- MASCARILLA-RESUCITADOR MANUAL RESERVORIO CON BALON PARA VENTILACION MANUAL DE URGENCIAS CON VALVULA PARA PACIENTE PEDIATRICO
CANULA TRAQUEOSTOMIA CON NEUMOTAPONADOR 7FR	EN PVC, LIBRE DE LATEX, OBTURADOR Y TUBO MARCADOS, CONECTOR ADAPTADOR GIRATORIO, RETENEDOR DE BANDA PARA CUELLO, OPACO A RX, MANGA DE BAJA PRESION, DE UN SOLO USO (DESECHABLE)
CANULA TRAQUEOSTOMIA CON NEUMOTAPONADOR 8FR	EN PVC, LIBRE DE LATEX, OBTURADOR Y TUBO MARCADOS, CONECTOR ADAPTADOR GIRATORIO, RETENEDOR DE BANDA PARA CUELLO, OPACO A RX, MANGA DE BAJA PRESION, DE UN SOLO USO (DESECHABLE)
CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No 7	PVC DE GRADO MÉDICO, TERMOSENSIBLE (SE AJUSTA A LA TEMPERATURA CORPORAL), LIBRE DE LÁTEX Y LIBRE DE FTALATOS, CÁNULA EXTERNA: CON ALETAS DE FIJACIÓN, LÍNEA RADIOPACA PARA VISUALIZACIÓN RADIOLÓGICA, CÁNULA INTERNA (ENDOCÁNULA): REMOVIBLE PARA LIMPIEZA, PERMITE ASEGURAR LA PERMEABILIDAD DE LA VÍA AÉREA SIN CAMBIAR TODA LA CÁNULA, BALÓN (CUFF): DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, DISEÑO PARA SELLAR LA TRÁQUEA (PREVIENE BRONCOASPIRACIÓN) Y MINIMIZAR EL TRAUMA, OBTURADOR (FIADOR): PUNTA CÓNICA Y SUAVE PARA FACILITAR LA INSERCIÓN, CONECTOR: ESTÁNDAR DE 15 MM PARA CIRCUITOS DE VENTILACIÓN, DISEÑO: FORMA DE ARCO SUAVE, CURVATURA DE 95° O 105° PARA ADAPTACIÓN ANATÓMICA, ESTERILIDAD: PRODUCTO ESTÉRIL, DE UN SOLO USO.
CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No 8	PVC DE GRADO MÉDICO, TERMOSENSIBLE (SE AJUSTA A LA TEMPERATURA CORPORAL), LIBRE DE LÁTEX Y LIBRE DE FTALATOS, CÁNULA EXTERNA: CON ALETAS DE FIJACIÓN, LÍNEA RADIOPACA PARA VISUALIZACIÓN RADIOLÓGICA, CÁNULA INTERNA (ENDOCÁNULA): REMOVIBLE PARA LIMPIEZA, PERMITE ASEGURAR LA PERMEABILIDAD DE LA VÍA AÉREA SIN CAMBIAR TODA LA CÁNULA, BALÓN (CUFF): DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, DISEÑO PARA SELLAR LA TRÁQUEA (PREVIENE BRONCOASPIRACIÓN) Y MINIMIZAR EL TRAUMA, OBTURADOR (FIADOR): PUNTA CÓNICA Y SUAVE PARA FACILITAR LA INSERCIÓN, CONECTOR: ESTÁNDAR DE 15 MM PARA CIRCUITOS DE VENTILACIÓN, DISEÑO: FORMA DE ARCO SUAVE, CURVATURA DE 95° O 105° PARA ADAPTACIÓN ANATÓMICA, ESTERILIDAD: PRODUCTO ESTÉRIL, DE UN SOLO USO.
GUIA HIDROFILICA RECTA O ANGULADA	MATERIAL: NÚCLEO DE NITINOL (ALEACIÓN NÍQUEL-TITANIO) PARA ALTA MEMORIA DE FORMA Y RESISTENCIA, RECUBRIMIENTO: POLÍMERO HIDROFÍLICO ALTAMENTE LUBRICADO, DISEÑO PARA REDUCIR LA FRICCIÓN, PUNTA: DISPONIBLE EN CONFIGURACIONES RECTA O ANGULADA/CURVA, ATRAUMÁTICA, Y RADIOPACA PARA VISUALIZACIÓN FLUOROSCÓPICA, ÍMETROS COMUNES: .035", .038", .025" PULGADAS, LONGITUDES TÍPICAS: 150 CM, 180 CM, 260 CM, USO: DISPOSITIVO DESECHABLE.

GRUPO 26 (DRESN PEN ROSE)	
DRESN PEN ROSE ¼	MATERIAL EN SILICONA DE 1/4" 6 4 MM DE 17 A 43 CM DISEÑO TUBULAR DE GRADO MÉDICO, CON CIERRE PARA LA SALIDA DE LÍQUIDOS.
DRESN PEN ROSE ½	<u>MATERIAL EN SILICONA DE 1/2"</u> 6 4 MM DE 17 A 43 CM DISEÑO TUBULAR DE GRADO MÉDICO, CON CIERRE PARA LA SALIDA DE LÍQUIDOS.

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS DE ODONTOLOGÍA Y DE LABORATORIO CLÍNICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

GRUPO 28 (FILTROS DE LARINGECTOMIA)	
TUBO LARINGEO FENESTRADO PROVOX DE 9/36	TIPO: CÁNULA LARINGECTOMÍA (TUBO) FENESTRADA, MATERIAL: SILICONA BLANDA Y FLEXIBLE, DIÁMETRO (I.D.): 9 MM (ADECUADO PARA UN AJUSTE CÓMODO), LONGITUD: 36 MM, USO: MANTIENE LA APERTURA DEL ESTOMA, COMPATIBLE CON PROVOX HME Y PROVOX FREEHANDS, FIJACIÓN: COMPATIBLE CON PROVOX TUBEHOLDER, LARYCLIP O BANDAS DE CUELLO.
SOPORTE PARA TUBO LARINGEO	MATERIAL: SILICONA DE GRADO MÉDICO, BLANDA Y FLEXIBLE, FENESTRADA: PERMITE EL PASO DE AIRE A TRAVÉS DE LA PRÓTESIS DE VOZ, CON ANILLO: DISEÑADA PARA SUJETARSE CON ADHESIVOS PROVOX, COMPATIBILIDAD: COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS PROVOX HME Y PROVOX FREEHANDS.
FILTRO MANUAL XTRAFLOW HME	MATERIAL: CONTIENE ESPUMA TRATADA CON CLORURO CÁLCICO PARA EL INTERCAMBIO DE HUMEDAD.
CEPILLO DE LIMPIEZA PARA PROTESIS PROVOX	CERDAS DE POLIAMIDA (PA) Y MANGO DE POLIPROPILENO (PP) CON NÚCLEO DE ACERO INOXIDABLE.

GRUPO 30 (CLORHEXIDINA)	
CLORHEXIDINA SOLUCIÓN AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	COMPOSICIÓN: DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% (20 MG/ML) + ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% V/V, FORMA FÍSICA: SOLUCIÓN CUTÁNEA (INCOLORA O COLOREADA, GENERALMENTE NARANJA/ROSA PARA IDENTIFICAR EL ÁREA TRATADA), ESPECTRO DE ACCIÓN: BACTERICIDA (GRAM+ Y GRAM-), LEVURICIDA Y VIRUCIDA. INACTIVO FRENTE A ESPORAS.
JABON CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA CON VALVULA DISPENSADORA ENTRE 800CC A 1000CC	JABÓN ANTISÉPTICO COMPUESTO POR UN 2% DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA
JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA X 500 CC	JABÓN ANTISÉPTICO COMPUESTO POR UN 2% DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA
JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA Y GLUCONATO X 120 CCDEMARCANTE	PRINCIPIO ACTIVO: GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4% PV, PRESENTACIÓN: FRASCO DE 120 CC (O 120 ML), TIPO: SOLUCIÓN JABONOSA

GRUPO 31 (GEL)	
GEL ANTIBACTERIAL FRASCO DE 1000ML.	ASPECTO: GEL TRANSPARENTE, CON UN OLOR CARACTERÍSTICO A ALCOHOL, DENSIDAD: APROXIMADAMENTE ENTRE 0.9 Y 0.97 G/CM³, VISCOSIDAD: TÍPICAMENTE EN EL RANGO DE 3,000 A 15,000 M PAS (CENTIPOISES), LO QUE LE DA LA CONSISTENCIA DE GEL, PH: GENERALMENTE SE ENCUENTRA EN UN RANGO NEUTRO, ENTRE 7.0 Y 8.0, SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA.
GEL ELECTROCONDUCTOR 250ML	ASPECTO Y COLOR: GEL VISCOSO, INCOLORO O AZUL TRANSPARENTE, CONDUCTIVIDAD: DISEÑADO PARA UNA ALTA CONDUCTIVIDAD EN PROCEDIMIENTOS ELÉCTRICOS, VISCOSIDAD: GENERALMENTE ALTA (APROX. 50.000 A 90.000 CPS A 25C) EVITAR GOTEOS, PH: NEUTRO O CERCANO A LA NEUTRALIDAD (7 PM 0,5 O 6,0 - 7,0), COMPOSICIÓN: FÓRMULA ACUOSA (AGUA, CARBÓMERO, HUMECTANTES), LIBRE DE SALES INORGÁNICAS Y A MENUDO LIBRE DE PARABENOS, PRESENTACIÓN: FRASCO DE POLIETILENO (PE) DE 250 ML.
GEL CORPORAL PARA MASAJES 250 ML	PRESENTACIÓN: FRASCO ERGONÓMICO DE 250 ML (GENERALMENTE POLIETILENO O PET), VISCOSIDAD: ALTA, 80.000 A 90.000 CPS (VISCOSÍMETRO BROOKFIELD 7:10), DENSIDAD: 0,9820 – 1,010 G/ML, PH: NEUTRO O FISIOLÓGICO, 6,0 – 7,0, COLOR/ASPECTO: GEL TRANSPARENTE O COLOREADO (AZUL/VERDE) CON BUENA CONDUCTIVIDAD PARA APARATOLOGÍA, INGREDIENTES COMUNES: AGUA, GLICERINA,

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

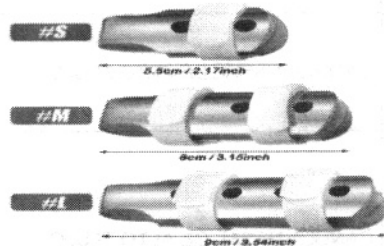
	CARBÓMERO (AGENTE GELIFICANTE), EXTRACTOS BOTÁNICOS (CALÉNDULA, ÁRNICA), CONSERVANTES (DIAZOLIDINYL UREA, METILPARABENO), PROPIEDADES: NO GRASO, HIDROSOLUBLE, DE FÁCIL LIMPIEZA Y SIN FRAGANCIAS FUERTE
--	--

GRUPO 32 (TOALLAS HUMEDAS)	
TOALLITAS ALCOHOLADAS AL 70% CAJA X 100 UND	COMPONENTE ACTIVO: ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% V/V (IPA), MATERIAL DE LA TOALLITA: TELA NO TEJIDA (CELULOSA O POLIPROPILENO), PRESENTACIÓN: CAJA DISPENSADORA CON 100 SOBRES INDIVIDUALES DE ALUMINIO, DIMENSIONES DEL SOBRE: APROX. 5 X 5 CM, CARACTERÍSTICAS: DESECHABLES, LIBRE DE LÁTEX, ESTERILIZADAS O DE USO LIMPIO.
TOALLAS HUMEDAS CON ALOE VERA Y VITAMINA E, HIPOALERGENICO SIN ALCOHOL 20*40CM	COMPONENTES PRINCIPALES: TELA NO TEJIDA (NON-WOVEN), EXTRACTO DE ALOE BARBADENSIS (ALOE VERA), ACETATO DE D-ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E), AGUA, HIPOALERGÉNICO: SÍ, DERMATOLÓGICAMENTE PROBADAS PARA PIEL SENSIBLE, ALCOHOL/PARABENOS: 0% ALCOHOL, LIBRE DE PARABENOS, DIMENSIONES: TÍPICAMENTE 17 X 20 CM O SIMILARES, AUNQUE LAS DE GRAN TAMAÑO (ESPECIFICADAS COMO 20 X 40 CM SE USAN PARA LIMPIEZA CORPORAL, EMPAQUE: BOLSA DE POLIETILENO LAMINADO (PEBD-PET) CON CIERRE ADHESIVO O TAPA PLÁSTICA HERMÉTICA PARA PRESERVAR HUMEDAD.

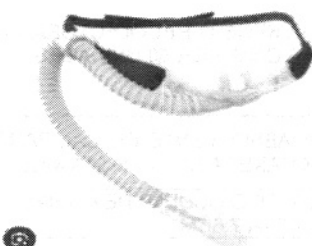
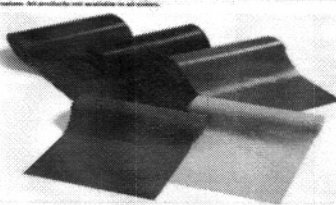
GRUPO 33 (APOSITO DE PLATA)	
APOSITO CON PLATA IONICA DE 15 X 15 CAJA X 5 UNIDADES	APOSITO POTENCIADO CON EDTA+CLORURO DE BENCETONIO REFORZADO CON FIBRA DE CELULOSA REGENERADA APOSITO SUAVE, ESTERIL, NO TEJIDO, CON PLATA IONCA AL 1.2% MEDIDAS: 15 CM X 15 CM APOSITO POTENCIADO CON EDTA+CLORURO DE BENCETONIO CAJA X 5 UNIDADES
GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO 10 X 10	GASA DE MALLA FINA DE ALGODÓN IMPREGNADA CON PETROLATO (VASELINA) Y UN 3% DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO, TAMAÑO: 10 CM X 10 CM (4" X 4"), PRESENTACION POR UNIDAD.

ITEMS		
LOTE 35	CINTA ANTI INCONTINENCIA URINARIA	CINTA DE POLIPROPILENO KIT ESTÉRIL, DE UN SOLO USO EN CAJA INDIVIDUAL CONTIENE AGUJAS CON MANGOS TECNICA POR VIA TRANSOBTURADORA (TOT)
LOTE 36	FORMALDEHIDO + GLUTARALDEHIDO + CETRIMIDAS GALON	AMPLIO ESPECTRO BACTERICIDA, ESPORICIDA Y VIRUCIDA. PARA REALIZAR ASPERSIÓN ANTIMICROBIANO APOYO TECNOLÓGICO DE BOMBAS DE ASPERSIÓN ENVASE PLÁSTICO EN GALÓN MÍNIMO DE 3.750 ML PROPORCIONA UN MEDIO HÚMEDO QUE ESTIMULA LOS MECANISMOS DE GRANULACIÓN Y EPITELIZACIÓN NATURALES
LOTE 37	DETERGENTE ENZIMATICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL GALON	LIMPIADOR A BASE DE ENZIMAS PARA LIMPIEZA DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y ENDOSCÓPICO PRESENTACIÓN: GALÓN ENTRE 3750 ML A 5.000 ML BACTERIOSTÁTICO CON PROPIEDADES DE DEGRADACIÓN Y LIMPIEZA DE: GRASAS, PROTEINAS, ALMIDONES, CARBOHIDRATOS
LOTE 42	INDICADOR QUIMICO VAPOR	PRODUCTO PARA UN SOLO USO INDICADOR DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR PARA UTILIZAR A 121°C. O EN EL RANGO ENTRE 134 O 135°C

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

LOTE 43	EQUIPO DE IRRIGACION EN Y	PVC, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CAUCHO LATEX, POLYSOPRENO, ACETATO DE CELULOSA, POLIETILENO, RESINA EVA, RESINA ACRILICA, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, VERSAPOR, ABS, POLIESTER, POLIPROPILENO, PALLFLEX, HOSTAFORM.
LOTE 44	TRAMPA DE LUKENS O RECOLECTORA DE SECRECIONES CAJA POR 50 UNIDADES	RECIPIENTE PARA LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE SECRECIONES MUCOSAS DE LA VÍA AÉREA DEL PACIENTE, CAPACIDAD DE 40 A 70CC CON GRADUACIONES DE 1ML, HERMÉTICO, ESTÉRIL, TRANSPARENTE, TAPA ROSCA, CAJA POR 50 UNIDADES.
LOTE 47	CAL SODADA ABSORVENTE DE CAL PARA ANESTESIA X CANECA DE 37 HASTA 44LB	COMPUESTO ACTIVO FORMADO DE UNA MEZCLA DE HIDROXIDO DE CALCIO 80%, HIDROXIDO DE SODIO 15 %, Y AGUA 5 %
LOTE 48	PARCHE O APOCITO OCULAR DE 4,5 HASTA 4,8CM X 6,7 HASTA 7,6CM	PARCHE O APOCITO OCULAR DE 4,5 HASTA 4,8CM X 6,7 HASTA 7,6CM
LOTE 49	CANASTILLA DE OFTTALMOLOGIA O PROTECTOR OCULAR	FABRICACION EN PLÁSTICO CANASTILLA PROTECTORA PARA EL OJO CUMPLE LA FUNCIÓN DE PROTEGER EL OJO DE ROSES DESPUÉS DE CIRUGÍA.
LOTE 51	ESTOQUINETA PLASTICAS TRNASPARENTE EN ROLLO DE 6 PULGADAS HASTA 9 PULGADAS ROLLO DE 100 A 200 MTS.	PLASTICO TRANSPARENTE EN ROLLO DE 7 PULGADAS, MEDIDAS 3 X 90 CM-4 X 110 CM-5 X 120 CM-6 X 110 cm.
LOTE 53	BALON DE BAKRI	FABRICADO EN SILICONA GRADO MEDICO, DE 58 CM DE LARGO CON TUBO DE EXTENSIÓN CON PUNTA DE BOLSA, CON CAPACIDAD DE 800 ML, CON CAPACIDAD DE INSUFLACION DE 250 A 500 ML Y UNA VÁLVULA DE RETENCIÓN DOBLE.
LOTE 54	JUEGO INMOVILIZADORES DE FALANGE (FERULA INMOVILIZADORA)	• ALUMINIO: LIGERO, MALEABLE Y FÁCIL DE MOLDEAR. • PLÁSTICO TERMOCONFORMABLE: SE ADAPTA A LA FORMA DEL DEDO MEDIANTE CALOR. • FIBRA DE CARBONO: MUY RESISTENTE Y LIGERA, IDEAL PARA INMOVILIZACIONES MÁS RÍGIDAS. • ESPUMA: PROPORCIONA ACOLCHADO Y CONFORT. • VELCRO: SISTEMA DE CIERRE AJUSTABLE. □ TALLAS: SE ADAPTAN A DIFERENTES TAMAÑOS DE DEDOS. □ DISEÑO: PUEDEN SER PREFORMADAS O MOLDEABLES, CON DIFERENTES NIVELES DE RIGIDEZ. □ ACCESORIOS: INCLUYEN ALMOHADILLAS, CINTAS Y HERRAMIENTAS PARA SU APLICACIÓN.
	JUEGO INMOVILIZADORES DE FALANGE (FERULA INMOVILIZADORA)	 Diagram illustrating the sizes of the finger immobilizers (Ferula Inmovilizadora) for different finger sizes: #S: 5.5cm / 2.17inch #M: 8cm / 3.15inch #L: 9cm / 3.54inch
LOTE 56	CANULA NASAL ADULTO TALLA S, M, L.	□ MATERIAL: GENERALMENTE FABRICADA CON PLÁSTICO MÉDICO DE ALTA CALIDAD, FLEXIBLE Y DURADERO. □ TAMAÑOS: S, M, L. CADA TAMAÑO TIENE DIFERENTES LONGITUDES Y DIÁMETROS DE LAS PRONGS NASALES PARA AJUSTARSE A DISTINTAS DIMENSIONES NASALES.

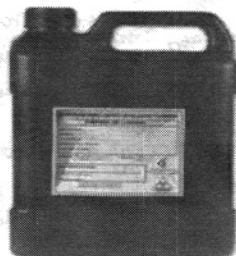
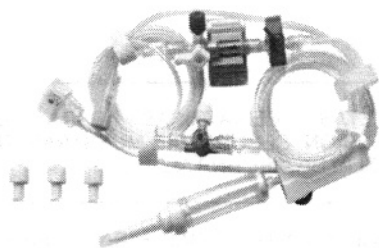
CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

		□ CONECTOR: UN CONECTOR UNIVERSAL QUE SE ADAPTA A LA MAYORÍA DE LOS FLUJÓMETROS Y CONCENTRADORES DE OXÍGENO. □ CARACTERÍSTICAS ADICIONALES: ALGUNAS PUEDEN INCLUIR AJUSTES PARA PERSONALIZAR LA POSICIÓN Y EL CONFORT.																																																	
	CANULA NASAL ADULTO TALLA S, M, L.																																																		
LOTE 58	BANDAS ELASTICAS ROJA, AZUL, VERDE, AMARILLA (POR ROLLOS POR COLOR)	□ MATERIAL: LÁTEX NATURAL DE ALTA CALIDAD □ COLORES: CADA COLOR REPRESENTA UN NIVEL DE RESISTENCIA: AMARILLO (MÁS SUAVE), ROJO, VERDE, AZUL, NEGRO, PLATA Y DORADO (MÁS FUERTE). □ LONGITUD: DISPONIBLES EN ROLLOS DE 5.5 METROS O EN BANDAS PRECORTADAS DE DIFERENTES LONGITUDES. □ ANCHO: ESTÁNDAR DE 15 CM. □ RESISTENCIA: VARÍA SEGÚN EL COLOR, DESDE MUY SUAVE HASTA EXTREMADAMENTE FUERTE.																																																	
	BANDAS ELASTICAS ROJA, AZUL, VERDE, AMARILLA (POR ROLLOS POR COLOR)	Color Progression <table><thead><tr><th rowspan="2">Coloring designation</th><th colspan="2">Resistance in Pounds at:</th><th colspan="2">Resistance in Kilograms at:</th></tr><tr><th>100% Elongation</th><th>200% Elongation</th><th>100% Elongation</th><th>200% Elongation</th></tr></thead><tbody><tr><td>Yellow</td><td>2.4</td><td>3.4</td><td>1.1</td><td>1.5</td></tr><tr><td>Light Blue</td><td>3.0</td><td>4.3</td><td>1.3</td><td>2.0</td></tr><tr><td>Blue</td><td>3.7</td><td>5.5</td><td>1.7</td><td>2.5</td></tr><tr><td>Green</td><td>4.6</td><td>6.7</td><td>2.1</td><td>3.0</td></tr><tr><td>Dark Green</td><td>5.8</td><td>8.9</td><td>2.6</td><td>3.9</td></tr><tr><td>Black</td><td>7.3</td><td>10.2</td><td>3.3</td><td>4.6</td></tr><tr><td>White</td><td>10.2</td><td>15.3</td><td>4.6</td><td>6.9</td></tr><tr><td>Gold</td><td>14.2</td><td>21.3</td><td>6.5</td><td>9.6</td></tr></tbody></table> 	Coloring designation	Resistance in Pounds at:		Resistance in Kilograms at:		100% Elongation	200% Elongation	100% Elongation	200% Elongation	Yellow	2.4	3.4	1.1	1.5	Light Blue	3.0	4.3	1.3	2.0	Blue	3.7	5.5	1.7	2.5	Green	4.6	6.7	2.1	3.0	Dark Green	5.8	8.9	2.6	3.9	Black	7.3	10.2	3.3	4.6	White	10.2	15.3	4.6	6.9	Gold	14.2	21.3	6.5	9.6
Coloring designation	Resistance in Pounds at:			Resistance in Kilograms at:																																															
	100% Elongation	200% Elongation	100% Elongation	200% Elongation																																															
Yellow	2.4	3.4	1.1	1.5																																															
Light Blue	3.0	4.3	1.3	2.0																																															
Blue	3.7	5.5	1.7	2.5																																															
Green	4.6	6.7	2.1	3.0																																															
Dark Green	5.8	8.9	2.6	3.9																																															
Black	7.3	10.2	3.3	4.6																																															
White	10.2	15.3	4.6	6.9																																															
Gold	14.2	21.3	6.5	9.6																																															
LOTE 60	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO	DISEÑADA PARA ADAPTARSE A DIFERENTES TAMAÑOS DE NARIZ, CON PRONGS NASALES SUAVES Y FLEXIBLES PARA MAYOR COMODIDAD PARA CIRCUITO DE VENTILACION ADULT EVAQUA 2 BREATHING CIRCUIT + PRESURE LINE REF: RT385																																																	
	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO	 Canula Nasal de Alto Flujo Evaqua 2																																																	
LOTE 61	RECOLECTOR DE MATERIALES CORTOPUNZANTES X 22 LITROS HASTA 30 LITROS (GUARDIAN)	CONTENEDOR RÍGIDO, DE COLOR ROJO. DEBE POSEER ANAGRAMA DE RIESGO BIOLÓGICO DEBE POSEER STICKER PARA DILIGENCIAR																																																	

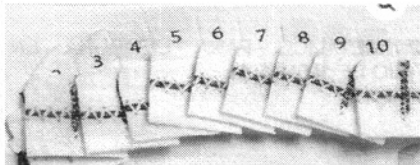
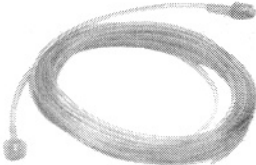
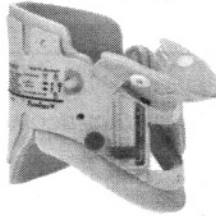
CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

		INFORMACIÓN DE: FECHA, ÁREA, INSTITUCIÓN, RESPONSABLE. DEBE POSEER ANAGRAMA DE RIESGO BIOLÓGICO, CON TAPA DE SEGURIDAD CON "TRAMPA" QUE IMPIDA LA SALIDA DE MATERIAL											
LOTE 62	TROCAR PARA LAPAROSCOPIA DE 5MM HASTA 12MM	DIÁMETROS DISPONIBLES: TAMAÑO DE 5 MM HASTA 12 MM PARA CUBRIR DIFERENTES INSTRUMENTOS, COMO CÁMARAS, PINZAS, GRAPADORAS Y MORCELADORES, LONGITUDES: VARÍAN TÍPICAMENTE EN LONGITUDES DE 75 MM HASTA 150 MM, DISEÑO: INCLUYEN UN OBTURADOR (PUNTA) Y UNA CÁNULA/CAMISA, A MENUDO CON ROSCA PARA MEJOR FIJACIÓN A LA PARED ABDOMINAL, PUNTA SIN CUCHILLA (BLADELESS), PUNTA DILATADORA, PUNTA ROMA/CON CUCHILLA, MATERIAL: POLICARBONATO O MATERIALES RADIOTRANSARENTES											
	TROCAR PARA LAPAROSCOPIA DE 5MM HASTA 12MM												
LOTE 64	CABESTRILLO ADULTO Y/O PEDIATRICO	MATERIALES: FABRICADO EN DRIL, POLIÉSTER O MALLA 3D TRANSPIRABLE, INCLUYEN ACOLCHADO DE ESPUMA (FOAM), DISEÑO: BOLSA ANATÓMICA QUE ENVUELVE CODO, ANTEBRAZO Y MANO, CON CORREAS AJUSTABLES MEDIANTE HEBILLAS DE CONTACTO O VELCRO											
	CABESTRILLO ADULTO Y/O PEDIATRICO	GUIA DE TALLAS MIDA DESDE LA BASE DEL DEDO MEÑIQUE HASTA EL CODO, PARA DETERMINAR SU TALLA ADULTO L/XL 36 - 42 CM ADULTO S/M 31- 35C INFANTIL 28 - 30CM PEDIATRICO MAXIMO 25 CM 											
LOTE 65	LANCETAS PEDIATRICAS PARA LA OBTENCION SEGURA DE MUESTRAS DE PUNCION DE PIEL EN TALON	LANCETAS PEDIÁTRICAS PARA PUNCIÓN DE TALÓN, LANCETA CON SISTEMA RETRATIL QUE NO PERMITE QUE LA CUCHILLA QUEDE EXPUESTA DESPUES DE SU USO, CUCHILLA EN FORMA DE HOZ LA CUAL HACE UN CORTE EN TALON DEL RECIEN NACIDO CAJA X 50.											
	LANCETAS PEDIATRICAS PARA LA OBTENCION SEGURA DE MUESTRAS DE PUNCION DE PIEL EN TALON	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código de color</th><th>Profundidad/longitud de la incisión</th><th>Aplicación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Verde</td><td>0,65 mm de profundidad / 1,40 mm de longitud de la incisión</td><td>Prematuros de bajo peso</td></tr> <tr> <td>Naranja</td><td>0,85 mm de profundidad / 1,75 mm de longitud de la incisión</td><td>Prematuros</td></tr> <tr> <td>Amarillo</td><td>1,00 mm de profundidad / 2,50 mm de longitud de la incisión</td><td>Recién nacidos</td></tr> </tbody> </table>	Código de color	Profundidad/longitud de la incisión	Aplicación	Verde	0,65 mm de profundidad / 1,40 mm de longitud de la incisión	Prematuros de bajo peso	Naranja	0,85 mm de profundidad / 1,75 mm de longitud de la incisión	Prematuros	Amarillo	1,00 mm de profundidad / 2,50 mm de longitud de la incisión
Código de color	Profundidad/longitud de la incisión	Aplicación											
Verde	0,65 mm de profundidad / 1,40 mm de longitud de la incisión	Prematuros de bajo peso											
Naranja	0,85 mm de profundidad / 1,75 mm de longitud de la incisión	Prematuros											
Amarillo	1,00 mm de profundidad / 2,50 mm de longitud de la incisión	Recién nacidos											
LOTE 66	RECOLECTOR PARA LIQUIDO REVELADOR Y FIJADOR DE 3,5 A 4,0 LITROS	CAPACIDAD: 3,5 - 4,0 LITROS, MATERIAL: POLIPROPILENO (PP) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD/HDPE), MATERIALES QUE OFRECEN											

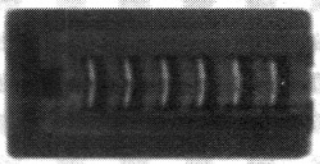
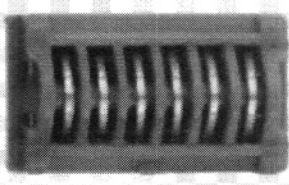
CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

		ALTA RESISTENCIA QUÍMICA A LOS COMPONENTES (TIOCIANATO DE AMONIO, ÁCIDO ACÉTICO, SALES DE PLATA), TAPA: TAPA DE ROSCA CON SELLO DE SEGURIDAD PARA EVITAR DERRAMES ACCIDENTALES Y FUGAS DE VAPORES, FUNCIONALIDAD: BOCA ANCHA PARA FACILITAR EL VACIADO SEGURO SIN SALPICADURAS, ETIQUETADO Y NORMATIVA: DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMATIVAS LOCALES DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESIDUOS QUÍMICOS/PLATA), INDICANDO CLARAMENTE "LÍQUIDO FIJADOR/REVELADOR GASTADO", RESISTENCIA: ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y A LA CORROSIÓN QUÍMICA (PH DE LOS LÍQUIDOS DE REVELADO/FIJADOS).
	RECOLECTOR PARA LIQUIDO REVELADOR Y FIJADOR DE 3,5 A 4,0 LITROS	
LOTE 67	TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA	RANGO DE PRESIÓN: FUNCIONA TÍPICAMENTE ENTRE -50 Y 300 MMHG, SENSIBILIDAD: 5 MU V/V/ MMHG +- 1 % A 6 V CC Y 22 °C, PRECISIÓN Y DERIVA: DESVIACIÓN DE CERO < 25 MMHG; DERIVA DEL CERO < 2 MMHG EN 8 HORAS, IMPEDANCIA: IMPEDANCIA DE ENTRADA ENTRE 300-350 OHMIOS, COMPONENTES DEL KIT: INCLUYE DOMO TRANSPARENTE, LLAVE DE TRES VÍAS, TRANSDUCTOR, LÍNEA DE PRESIÓN CON CONECTOR EDWARDS (U * OTROS TIPOS), DISPOSITIVO DE PURGA (FLUSH) Y CABLE DE INTERFAZ, COMPATIBILIDAD: COMPATIBLE CON LA MAYORÍA DE MONITORES DE CABECERA PARA PACIENTES CRÍTICOS, FLUJO DE PURGA: DISPOSITIVO DE DESCARGA/LAVADO DE 3 ML/H O 3 CC/H, DISEÑO ESTÉRIL DE UN SOLO USO PARA PREVENIR INFECCIONES NOSOCOMIALES, EMPAQUE INDIVIDUAL.
	TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA	
LOTE 68	COTONOIDES DE ALGODÓN 1/2 X 1/2 (38MM X 38 MM)	MATERIAL: ALGODÓN LAMINADO DE ALTA ABSORCIÓN, RAYÓN PRENSADO O MATERIAL POROSO SINTÉTICO, LIBRE DE PELUSAS (LINT-FREE), DIMENSIONES: 1/2 PULGADA X 1/2 PULGADA (APROX. 12.7 MM X 12.7 MM, CON OPCIONES COMUNES DE 13 MM X 13 MM, RADIO-OPACIDAD: ELEMENTO INCORPORADO (HILO O MARCADOR) DETECTABLE POR RAYOS X PARA SEGURIDAD, HILO DE REPARACIÓN/SEGURIDAD: HILO DE COLOR (GENERALMENTE AZUL) PARA FÁCIL LOCALIZACIÓN Y

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

		REMOCIÓN, SUTURADO AL CENTRO, ESTERILIDAD: PRODUCTO ESTÉRIL, EMPAQUETADO EN SOBRE POR 10 UNIDADES.
	COTONOIDES DE ALGODÓN 1/2 X 1/2 (38MM X 38 MM)	
LOTE 69	APLICADORES DE NITRATO DE PLATA	COMPOSICIÓN: PUNTA RECUBIERTA CON NITRATO DE PLATA (AGENTE ACTIVO) Y NITRATO DE POTASIO (AGENTE INERTE), PRESENTACIÓN: VARILLAS DE MADERA O PLÁSTICO CON PUNTA AGLOMERADA, PRESENTADAS EN ENVASES DE 100 UNIDADES , CONCENTRACIÓN: COMÚNMENTE 75% NITRATO DE PLATA / 25% NITRATO DE POTASIO (FÓRMULA BALANCEADA PARA USO MÉDICO)..
LOTE 72	LINEAS DE CAPNOGRAFIA	FLUJO LATERAL) CONTINUO, MATERIAL: PVC DE GRADO MÉDICO, LIBRE DE LÁTEX, CONECTORES: LUER LOCK MACHO/MACHO O MACHO/HEMBRA PARA CONEXIONES SEGURAS, LONGITUD: COMÚNMENTE ENTRE 0.7M, 1.8 M, 2 M, 2.45 M Y 3 M, FILTRO: INCLUYE FILTROS PARA RETENER AGUA Y EVITAR LA CONTAMINACIÓN BACTERIANA DEL MONITOR, DESECHABLE, EMPAQUE POR UNIDAD
	LINEAS DE CAPNOGRAFIA	
LOTE 73	CUELLO ORTOPEDICO	NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO, 12 AJUSTES (4 AJUSTES POR TAMAÑO), 447 X 188 X 14 MM (17.6" X 7.4" X 0.6"), MATERIAL: PLASTAZOTE (ESPUMA DE POLIETILENO DE CÉLULA CERRADA) DE ALTA DENSIDAD E HIPOALERGÉNICA, RADIOTRANSARENTE: PERMITE RADIOGRAFÍAS Y TAC SIN RETIRAR EL DISPOSITIVO.
	CUELLO ORTOPEDICO	
LOTE 74	BENZALDINA	DETERGENTE CON COMPOSICIÓN:DE UNA MEZCLA DE SALES DE AMONIO CUATERNARIO, DE QUINTA GENERACIÓN, ALCOHOL ISOPROFILICO, CETRIMIDA, FORMADEHIDO, GLUTARALDEHIDO, PRESENTACION DE 4000ML
LOTE 75	CLIP METALICO PARA LIGADURA EN TITANIO DE 100MM	MATERIAL: TITANIO DE GRADO MÉDICO, RANURAS INTERNAS: PRESENTAN ESTRÍAS O ENDIDURAS TRANSVERSALES Y LATERALES (SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE) QUE AUMENTAN LA RESISTENCIA AL DESPLAZAMIENTO Y ASEGURAN UN CIERRE FIRME, CIERRE: TIENEN UN DISEÑO EN FORMA DE "V"

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

		O PIRAMIDAL QUE PROPORCIONA UN CIERRE SEGURO.
	CLIP METALICO PARA LIGADURA EN TITANIO DE 100MM	
LOTE 76	CLIP METALICO PARA LIGADURA EN TITANIO DE 300MM	MATERIAL: TITANIO DE GRADO MÉDICO, RANURAS INTERNAS: PRESENTAN ESTRÍAS O ENDIDURAS TRANSVERSALES Y LATERALES (SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE) QUE AUMENTAN LA RESISTENCIA AL DESPLAZAMIENTO Y ASEGURAN UN CIERRE FIRME, CIERRE: TIENEN UN DISEÑO EN FORMA DE "V" O PIRAMIDAL QUE PROPORCIONA UN CIERRE SEGURO.
	CLIP METALICO PARA LIGADURA EN TITANIO DE 300MM	
LOTE 77	TORNIQUETE PARA ADULTO	MATERIAL: ELASTÓMERO TERMOPLÁSTICO (TPE), NYLON O POLIURETANO. OBLIGATORIAMENTE LIBRE DE LÁTEX (LATEX FREE) PARA EVITAR REACCIONES ALÉRGICAS, SISTEMA DE CIERRE: HEBILLA DE PLÁSTICO RESISTENTE (TIPO CLICK) O VELCRO, CON BOTÓN DE LIBERACIÓN RÁPIDA PARA DESCOMPRESIÓN INMEDIATA, DIMENSIONES: LONGITUD APROXIMADA DE 40 CM A 45 CM Y ANCHO DE 2.5 CM PARA ADULTOS, PARA NIÑO (APROXIMADAMENTE 38 MM O 1.5 PULGADAS). USO: REUTILIZABLE (ESTERILIZABLE), COLOR: AZUL, VERDE O COLORES VIVOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN EN EL LABORATORIO
LOTE 78	TUBO ENDOTRAQUEAL EN T (TUBOS EN T NO. 10)	MATERIAL: SILICONA DE GRADO MÉDICO, FLEXIBLE, INERTE Y RADIOPACA, DISEÑO: ESTRUCTURA EN "T" PARA LA VÍA AÉREA (RAMA TRAQUEAL SUPERIOR/INFERIOR Y RAMA EXTERNA), EXTREMOS: CÓNICOS O REDONDEADOS, COMPONENTES: INCLUYE TAPÓN PARA LA RAMA EXTERNA
LOTE 82	ACIDO ACETICO AL 5%	CONCENTRACIÓN: 5% V/V (5 ML DE ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL EN 95 ML DE AGUA DESTILADA), ASPECTO: LÍQUIDO INCOLORO, TRANSPARENTE, HOMOGÉNEO Y SIN PARTÍCULAS, PH: ÁCIDO (APROX. 2.4 - 3), DENSIDAD: 1.049 G/ML A 25°C, FRASCO DE 250 HASTA 500ML.
LOTE 83	ACIDO TRICLOACETICO	COMPONENTE ACTIVO: ÁCIDO TRICLOROACÉTICO (TCA), CONCENTRACIONES 10%, 20%, 35% (PEELING SUPERFICIAL/MEDIO) Y 50% - 90% (CÁUSTICO/VERRUGAS), FORMA FÍSICA: SOLUCIÓN LÍQUIDA INCOLORA, A MENUDO CON OLOR CARACTERÍSTICO, FRASCO DE 60ML.
LOTE 84	SOLUCION DE LUGOL	COMPOSICIÓN: YODO 5G, YODURO DE POTASIO 10G, AGUA DESTILADA C.S.P.100ML (CONCENTRACIÓN CLÁSICA AL 5%), ASPECTO: LÍQUIDO TRANSPARENTE DE COLOR MARRÓN ROJIZO OSCURO, FRASCO DE 100 ML.

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

LOTE 85	LIQUIDO DETERGENTE Y DESINFECTANTE EUCIDA	COMPOSICIÓN: CLORURO DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN (0.4% O SUPERIOR), ALCOHOL Y OTROS AGENTES POTENCIADORES. ACCIÓN: DETERGENTE Y DESINFECTANTE EN UN SOLO PASO, TIEMPO DE ACCIÓN: 1 MINUTO, SPRAY DE 750 ML.
---------	---	--

EL CONTRATANTE

09 JUL 2026

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

09 JUL 2026

EL CONTRATISTA

Señora **MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ**
Representante Legal **COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.**

Elaboró: CPS **JOHANNA ALTAMIRANDA MORALES**
Analista de Contratos RASES No. 6

Revisó: Intendente **HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO**
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 6 (E)

09 JUL 2026

09 JUL 2026

Revisó: Mayor **YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 6

Revisó: Intendente **ELIAB FRANCO BEDOYA**
Jefe Asuntos Jurídicos RASES No. 6 (E)

Fecha de Elaboración:
Ubicación Df. Contratos 2026 INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS

Carrera 43A No. 48Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3505855104
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

09 JUL 2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

09 JUL 2026

09 JUL 2026

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

ANEXO OFERTA ECONOMICA DEL CONTRATO

GRUPO 2 (AGUJA DE ANESTESIA + VARESS + G21)		
ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	AGUJA ANESTESIA RAQUIDEA N° 20	55.456,95 COP
2	AGUJA ANESTESIA RAQUIDEA N° 22 PUNTA DE LAPIZ	55.456,95 COP
3	AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA NO 25 (PUNTA LAPIZ)	32.804,23 COP
4	AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA NO 27 (PUNTA LAPIZ)	36.201,70 COP
5	AGUJA PARA ANESTESIA LOCO-REGIONAL CON VIA DE ELECTRO-NEURO-ESTIMULACION Y PROLONGADOR AMOBIBLE BISEL 30° DE 21G X 100 MM	48.952,99 COP
6	AGUJA PARA ANESTESIA LOCO-REGIONAL CON VIA DE ELECTRO-NEURO-ESTIMULACION Y PROLONGADOR AMOBIBLE BISEL 30° DE 21G X 50 MM	48.952,99 COP
7	AGUJA DE VERESS	413.924,31 COP
8	AGUJA PARA LOCALIZACION Y BLOQUEO ANESTESICO PERIFERICO (G-21)	84.672,98 COP
LOTE No. 3 - GRUPO 3 - (JERINGAS)		
ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	JERINGA DESECHABLES DE 1 CC AGUJA N. 27 G x 1/2"	349,48 COP
2	JERINGAS DESECHABLES DE 2 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2	280,38 COP
3	JERINGAS DESECHABLES DE 3 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2	237,63 COP
4	JERINGAS DESECHABLES DE 5 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2	241,17 COP
5	JERINGAS DESECHABLES DE 10 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2 S	299,93 COP
6	JERINGAS DESECHABLES DE 20 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2	417,98 COP
7	JERINGA ENFIT 60CC	6.000,00 COP
8	JERINGA ENFIT 20CC	3.880,00 COP
9	JERINGA DESECHABLE PUNTA CATETER 50 ML	1.223,81 COP
10	JERINGA PARA TOMA DE GASES ARTERIALES HEPARINIZADA	3.391,76 COP
LOTE No. 5 - GRUPO 5 - (EQUIPO DE ADMINISTRACION INTRAVENOSA + BURETOL)		
ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	EQUIPO VENOCISIS MACROGOTEO	681,40 COP
2	EQUIPO VENOCISIS MICROGOTEO	720,54 COP
3	EQUIPO DE TRANSFUSION DE SANGRE	1.421,37 COP
4	BOLSA PARA FLEBOTOMIA	12.214,76 COP
5	EQUIPO DE BURETOL 150 ML X	3.470,02 COP
6	BOLSA DE RECOLECCION FLEXIBLE LINER DE 1500 A 3000 ML	14.985,53 COP
LOTE No. 6 - GRUPO 6 - (SONDAS VESICALES FOLEY Y NELATON)		
ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 10	3.518,13 COP
2	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 12	2.979,82 COP
3	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 14 5	2.976,52 COP
4	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 16 6	2.996,65 COP
5	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 18	2.966,80 COP
6	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 20	2.988,95 COP
7	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 22	3.017,12 COP
8	SONDA VESICAL FOLEY 3 VIAS No 18	4.239,67 COP
9	SONDA VESICAL FOLEY 3 VIAS No 20	4.239,67 COP
10	SONDA VESICAL FOLEY 3 VIAS No 22	4.239,67 COP
11	SONDA VESICAL FOLEY 3 VIAS No 24	4.281,29 COP
12	SONDA VESICAL NELATON No 4	987,07 COP
13	SONDA VESICAL NELATON No 6	509,06 COP
14	SONDA VESICAL NELATON No 8	509,06 COP
15	SONDA VESICAL NELATON No 10	627,51 COP
16	SONDA VESICAL NELATON No 12	676,58 COP
17	SONDA VESICAL NELATON No 14	707,80 COP
18	SONDA VESICAL NELATON No 16	621,64 COP

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

19	SONDA VESICAL NELATON No 18	609,03 COP
20	SONDA HIDROFILICA ESTERIL PARA CATETERISMO No 10	14.694,53 COP
21	SONDA HIDROFILICA ESTERIL PARA CATETERISMO No 12	15.040,82 COP
22	SONDA HIDROFILICA ESTERIL PARA CATETERISMO No 14	15.035,00 COP
23	SONDA HIDROFILICA ESTERIL PARA CATETERISMO No 16	15.976,26 COP

LOTE No. 8 – GRUPO 8 - (CINTAS DE FIJACION HOSPITALARIA)

ELEMENTO		VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	CINTA QUIRURGICA HIPOALERGICA DE PAPEL, COMUN, SIN OXIDO DE CINC, DE FIBRA MICROPOROSA, Y UN ANCHO DE 1,0 PULGADAS. ANTIALERGICA, COLOR BLANCO.	30.312,76 COP
2	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO/TELA SURTIDO 1", 2",3" Y 4" TUBO X 5 UNIDADES	47.460,46 COP
3	ESPARADRAPO ANTIALERGICO (TEJIDO SIN TEJER) 10CM X 10	18.065,21 COP
4	ESPARADRAPO ANTIALERGICO (TEJIDO SIN TEJER) 15CM X 10MTR	19.214,73 COP
5	CURA RENDONDA CAJA X 100 UNIDADES	3.506,58 COP
6	MICROPORE TRANSPARENTE	75.330,90 COP

LOTE No. 9 – GRUPO 9 - (MALLAS DE POLIPROPILENO)

ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	MALLA DE POLIPROPILENO UNIDAD DE 10 X 15 CENTIMETROS	257.900,00 COP
2	MALLA DE POLIPROPILENO UNIDAD DE 15 X 15 CENTIMETROS	168.500,00 COP

LOTE No. 10 – GRUPO 10 - (COMPRESAS Y GASAS)

ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	COMPRESA QUIRÚRGICA 45X45 ESTÉRIL CON CINTA RADIOPACA	4.163,48 COP
2	GASA ESTERIL TEJIDA 7.5 X 7.5 8 PLIEGUES SOBRES X 3 UNIDADES ESTERILES	189,76 COP
3	GASA NUGAUZE CAJA X 50 SOBRES X 5 UNIDADES	204,08 COP
4	GASA PRECORTADA TEJIDA ESTERIL 10 X 10 (40x40) DOBLADA EN SEIS A OCHO PLIEGUES SOBRE POR 3 UNIDADES	278,28 COP
5	GASA TEJIDA (4"x4") 20 PLIEGUES, SOBRES X 5.	82.800,00 COP
6	GASA ROLLO	70.000,00 COP

LOTE No. 11 – GRUPO 11 - (TUBOS ENDOTRAQUIALES)

ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 3.5 SIN BALON	2.561,88 COP
2	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 4.5 CON BALON	4.550,12 COP
3	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 5,0 CON BALON	2.757,06 COP
4	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 5,0 SIN BALON	2.490,20 COP
5	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 5,5 CON BALON	3.527,71 COP
6	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6,0 CON BALON	3.537,81 COP
7	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6,5 CON BALON	3.497,65 COP
8	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7,0 CON BALON	3.497,65 COP
9	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7,5 CON BALON	3.497,65 COP
10	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 8,0 CON BALON	3.497,65 COP
11	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 8,5 CON BALON	3.497,65 COP
12	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6 CON ESPIRAL DE ACERO	19.866,05 COP
13	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6.5 CON ESPIRAL DE ACERO	11.620,11 COP
14	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7.0 CON ESPIRAL DE ACERO	11.271,50 COP
15	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7.5 CON ESPIRAL DE ACERO	13.005,58 COP
16	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 8.0 CON ESPIRAL DE ACERO	11.271,50 COP

LOTE No. 16 – GRUPO 16 - (SISTEMA DE DRENAJE URINARIO)

ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	SISTEMA O BOLSAS PARA DRENAJE URINARIO ADULTO 2000 CC (BOLSA PARA DRENAJE URINARIO ADULTO X 2000 CM, VALVULA ANTI-REFLUJO, GANCHO Y VENTANA DE VENTILACION)	4.848,06 COP
2	SISTEMA O BOLSAS PARA DRENAJE URINARIO PEDIATRICO 500 CC (BOLSA PARA DRENAJE URINARIO ADULTO X 500 CC, VALVULA ANTI-REFLUJO, GANCHO Y VENTANA DE VENTILACION)	4.848,00 COP

LOTE No. 18 – GRUPO 18 - (TERAPIA RESPIRATORIA + CANULA DE GUEDEL + INCENTIVO RESPIRATORIO VOLUMETRICO + ALTO FLUJO)

ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT.
------	----------	-------------

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

		IVA INCLUIDO
1	HUMIFICADOR DE OXIGENO ADULTO	7.963,48 COP
2	EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA	4.348,57 COP
3	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA	4.344,36 COP
4	INHALOCAMARA PEDIATRICA	6.965,97 COP
5	INHALOCAMARA ADULTO	6.965,97 COP
6	KIT VENTURY ADULTO DOSIFICADOR	6.232,00 COP
7	MASCARA LARINGEA NO. 1.0	7.692,27 COP
8	MASCARA LARINGEA NO. 2.0	7.692,27 COP
9	MASCARA LARINGEA NO. 3.0	7.692,27 COP
10	MASCARA LARINGEA NO. 4.0	7.692,27 COP
11	MASCARA LARINGEA NO. 5.0	7.692,27 COP
12	FILTRO INTERCAMBIADOR NARIZ DE CAMELLO ADULTO	7.433,73 COP
13	INCENTIVO RESPIRATORIO DE FLUJO	12.787,77 COP
14	INCENTIVO RESPIRATORIO VOLUMETRICO	30.000,00 COP
15	MASCARA NO REIHALACION ADULTO	6.275,94 COP
16	MASCARA NO REIHALACION PEDIATRICO	6.268,71 COP
17	NIPLE O RACORD PARA OXIGENO MEDICINAL	757,93 COP
18	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 0	5.000,00 COP
19	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 1	5.000,00 COP
20	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 3	5.000,00 COP
21	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 4	5.000,00 COP
22	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 5	5.000,00 COP
23	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 6	5.000,00 COP
24	MASCARAS ORONASALES PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVAS CON ARNET TALLA S	184.108,00 COP
25	MASCARAS ORONASALES PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVAS CON ARNET TALLA M	184.108,00 COP
26	MASCARAS ORONASALES NO INVASIVAS CON ARNET TALLA L	184.108,00 COP
27	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL	2.351,68 COP
28	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICA	2.317,99 COP
29	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	2.109,92 COP
30	CANULA DE GUEDEL No.1	2.366,38 COP
31	CANULA DE GUEDEL No.1	2.366,38 COP
32	CANULA DE GUEDEL No.2	2.073,26 COP
33	CANULA DE GUEDEL No.3	2.366,38 COP
34	CANULA DE GUEDEL No.4	2.126,30 COP
35	CANULA DE GUEDEL No.5	2.040,41 COP
36	CANULA DE GUEDEL No.6	2.723,56 COP
37	FILTRO INTERCAMBIADOR NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO	7.907,82 COP
38	FILTRO INTERCAMBIADOR NARIZ DE CAMELLO NEONATAL	10.000,00 COP
LOTE No. 19 – GRUPO 19 - (GUANTES LIMPIOS Y ESTERIL)		
ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	GUANTES DE LATEX TALLA S CAJA X 100 UNIDADES	15.723,37 COP
2	GUANTES DE LATEX TALLA M CAJA X 100 UNIDADES	15.760,07 COP
3	GUANTES DE LATEX TALLA L CAJA X100 UNIDADES	17.405,70 COP
4	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO TALLA S CAJA X 100 UNIDADES	16.019,76 COP
5	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO TALLA M CAJA X 100 UNIDADES	16.804,47 COP
6	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX NO 6	52.167,25 COP
7	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX NO 6 1/2 CAJA X 50 PARES	52.167,25 COP
8	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX NO 7 CAJA X 50 PARES	52.065,64 COP
9	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX N.O 7 1/2 CAJA X 50 PARES	51.894,39 COP
10	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX NO 8 CAJA X 50 PARES	49.576,96 COP
LOTE No. 22 – GRUPO 22 - (INSUMOS DE GASTROSTOMIA)		
ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL/GASTROLISIS X 1500 CC, NO ESTERIL	25.614,33 COP
2	SET DE GASTROSTOMIA SENCILLO (BOTON)	2.116.163,94 COP
3	SONDA DE GASTROSTOMIA DE RECAMBIO 24 Fr	229.498,07 COP
4	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL NEONATOS 6 FR	79.295,48 COP

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

5	SONDA NASOGASTRICA NO 10	607,21 COP
6	EXTENSION ESTÁNDAR 30,5 CM PARA BOTO MIC-KEY	162.208,25 COP
7	SONDA NASOGASTRICA NO 12	692,15 COP
8	SONDA NASOGASTRICA NO 14	781,29 COP
9	SONDA NASOGASTRICA NO 15	1.065,56 COP
10	SONDA NASOGASTRICA NO 18	1.033,60 COP
11	SONDA NASOGASTRICA NO 16	872,12 COP
LOTE No. 23 – GRUPO 23 - (SISTEMAS DE DRENAJE)		
ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	EQUIPO DE SUCCION DE 1/8	26.113,25 COP
2	EQUIPO DE SUCCION DE 1 / 4"	23.026,85 COP
3	CAUCHO SILICONADO PARA SUCCION Y EQUIPO	6.668,10 COP
4	EQUIPO PARA SUCCION EXOVAC ¼	20.250,00 COP
5	EQUIPO PARA SUCCION EXOVAC 1/8	20.250,00 COP
6	SISTEMA DE DRENAJE TARAXICO PLEUR-EVAC	227.700,00 COP
7	TUBO A TORAX 32 FR	4.342,31 COP
8	TUBO A TORAX 34 FR	4.545,81 COP
LOTE No. 24 – GRUPO 24 - (INSUMOS MEDICOS)		
ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	ALCOHOL ANTISEPTICO X 750 HASTA 1000 ML	6.976,34 COP
2	AGUA OXIGENADA (PEROXIDO HIDROGENO)	3.431,86 COP
3	BAJALENGUAS CAJA * 100 UNID	5.168,40 COP
4	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES GRANDE CON ORIFICIO CENTRAL PEQUEÑO PROVISTO DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD (TRAMPA O PESTAÑAS QUE IMPIDAN LA SALIDA DE MATERIAL CONTAMINADO) 2,9 LT	4.290,17 COP
5	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES GRANDE CON ORIFICIO CENTRAL PEQUEÑO PROVISTO DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD (TRAMPA O PESTAÑAS QUE IMPIDAN LA SALIDA DE MATERIAL CONTAMINADO) 1 LT	3.863,23 COP
6	ALGODÓN EN TORUNDA BOLSA R 500 GRAMOS	22.702,78 COP
7	APLICADORES PUNTA DE ALGODÓN PQX100	3.467,24 COP
8	CONOS OTOSCOPIO PARA EQUIPO DE ORGANOS	363,20 COP
9	CLIPS PARA LIGADURA UMBILICAL	766,68 COP
10	ESPECULO DESECHABLE MEDIANO	1.746,19 COP
11	MEDIAS ANTIEMBOLICAS TALLA L	2.565,80 COP
12	MEDIAS ANTIEMBOLICAS TALLA M	27.160,00 COP
13	MEDIAS ANTIEMBOLICAS TALLA S	27.160,00 COP
14	HOJAS PARA BISTURI NO 10	519,56 COP
15	HOJAS PARA BISTURI NO 11	464,06 COP
16	HOJAS PARA BISTURI NO 15	464,06 COP
17	HOJAS PARA BISTURI NO 20	464,06 COP
18	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	381,25 COP
19	FRASCO RECOLECTOR DE MATERIA FECAL	337,12 COP
LOTE No. 25 – GRUPO 25 - (INSUMOS MEDICOS PARA RCP)		
ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	RESUCITADOR MANUAL - ADULTO DESECHABLE	50.792,25 COP
2	RESUCITADOR MANUAL - NEONATAL DESECHABLE	36.417,78 COP
3	RESUCITADOR MANUAL - PEDIATRICO DESECHABLE	49.213,41 COP
4	CANULA TRAQUEOSTOMIA CON NEUMOTAPONADOR 7FR	20.552,13 COP
5	CANULA TRAQUEOSTOMIA CON NEUMOTAPONADOR 8FR	20.881,33 COP
6	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No 7	494.700,00 COP
7	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No 8	494.700,00 COP
8	GUIA HIDROFILICA RECTA O ANGULADA	300.700,00 COP
LOTE No. 26 – GRUPO 26 - (DREN PEN ROSE)		
ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	DREN PEN ROSE ¼	2.615,12 COP
2	DREN PEN ROSE ½	3.192,27 COP
LOTE No. 28 – GRUPO 28 - (FILTROS DE LARINGECTOMIA)		

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	TUBO LARINGEO FENESTRADO PROVOX DE 9/36	2.160.000,00 COP
2	SOPORTE PARA TUBO LARINGEO	735.134,40 COP
3	FILTRO MANUAL XTRAFLOW HME	71.910,00 COP
4	CEPILLO DE LIMPIEZA PARA PROTESIS PROVOX	189.564,86 COP

LOTE No. 30 – GRUPO 30 - (CLORHEXIDINA)

ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	CLORHEXIDINA SOLUCIÓN AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	5.820,00 COP
2	JABON CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA CON VALVULA DISPENSADORA ENTRE 800CC A 1000CC	25.485,78 COP
3	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA X 500 CC	19.400,00 COP
4	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA Y GLUCONATO X 120 CCDEMARCANTE	7.525,26 COP

LOTE No. 31 – GRUPO 31 - (GEL)

ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	GEL ANTIBACTERIAL FRASCO DE 1000ML.	16.700,00 COP
2	GEL ELECTROCONDUCTOR 250ML	6.580,18 COP
3	GEL CORPORAL PARA MASAJES 250 ML	39.000,00 COP

LOTE No. 32 – GRUPO 32 - (TOALLAS HUMEDAS)

ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	TOALLITAS ALCOHOLADAS AL 70% CAJA X 100 UND	5.276,80 COP
2	TOALLAS HUMEDAS CON ALOE VERA Y VITAMINA E, HIPOALERGENICO SIN ALCOHOL 20*40CM	10.670,00 COP

LOTE No. 33 – GRUPO 33 - (APOSITO DE PLATA)

ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	APOSITO CON PLATA IONICA DE 10 X 10 CAJA X 10 UNIDADES	606.848,36 COP
2	APOSITO CON PLATA IONICA DE 15 X 15 CAJA X 5 UNIDADES	40.000,00 COP

LOTES – ÍTEMS

ÍTEM	ITEMS ELEMENTO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
2 – LOTE 35	CINTA ANTI INCONTINENCIA URINARIA	846.810,00 COP
3 – LOTE 36	FORMALDEHIDO + GLUTALRALDEHIDO + CETRIMIDAS GALON	59.685,52 COP
4 – LOTE 37	DETERGENTE ENZIMATICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL GALON	103.702,00 COP
9 – LOTE 42	INDICADOR QUIMICO VAPOR	88.459,15 COP
10 – LOTE 43	EQUIPO DE IRRIGACION EN Y	14.708,11 COP
11 – LOTE 44	TRAMPA DE LUKENS O RECOLECTORA DE SECRECIONES CAJA POR 50 UNIDADES	7.239,00 COP
14 – LOTE 47	CAL SODADA ABSORVENTE, CAL PARA ANESTESIA CANECA DE 37 HASTA 44LB	419.101,00 COP
15 – LOTE 48	PARCHE O APOSITO OCULAR DE 4,5 HASTA 4,8CM X 6,7 HASTA 7,6CM	5.265,00 COP
16 – LOTE 49	CANASTILLA DE OFTTALMOLOGIA O PROTECTOR OCULAR	757,09 COP
18 – LOTE 51	ESTOQUINETA PLASTICAS TRNASPARENTE EN ROLLO DE 100 A 200 METROS DE 6 PULGADAS HASTA 9 PULGADAS	179.050,53 COP
20 – LOTE 53	BALON DE BAKRI	492.660,00 COP
21 – LOTE 54	JUEGO INMOVILIZADORES DE FALANGE (FERULA INMOVILIZADORA)	8.000,00 COP
23 – LOTE 56	CANULA NASASL ADULTO TALLA S, M, L REF 942-944-946	166.600,00 COP
25 – LOTE 58	BANDAS ELASTICAS ROJA, AZUL, VERDE, AMARILLA (POR ROLLOS POR COLOR)	42.000,00 COP
27 – LOTE 60	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO	29.343,10 COP
28 – LOTE 61	RECOLECTOR DE MATERIALES CORTOPUNZANTES X 22 LITROS HASTA 30 LITROS (GUARDIAN)	59.602,62 COP
29 – LOTE 62	TROCAR PARA LAPAROSCOPIA DE 5MM HASTA 12MM (TROCAR PARA LAPAROSCOPIA DE 5MM A 12MM)	146.013,00 COP
31 – LOTE 64	CABESTRILLO ADULTO Y/O PEDIATRICO	10.800,00 COP
32 – LOTE 65	LANCETAS PEDIATRICAS PARA LA OBTENCION SEGURA DE MUESTRAS DE PUNCION DE PIEL EN TALON	379.759,00 COP
33 – LOTE 66	RECOLECTOR PARA LIQUIDO REVELADOR Y FIJADOR DE 3,5 A 4,0 LITROS	25.000,00 COP

CONTRATO No. 65-8-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO, OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL; DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 - LOTES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84 y 85.

34 - LOTE 67	TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA	395.749,49 COP
35 - LOTE 68	COTONOIDES DE ALGODÓN 1/2 X 1/2 (38MM X 38 MM)	23.800,00 COP
36 - LOTE 69	APLICADORES DE NITRATO DE PLATA	1.071.000,00 COP
39 - LOTE 72	LINEAS DE CAPNOGRAFIA	42.840,00 COP
40 - LOTE 73	CUELLO ORTOPEDICO	35.825,00 COP
41 - LOTE 74	BENZALDINA	82.000,00 COP
42 - LOTE 75	CLIP METALICO PARA LIGADURA EN TITANIO DE 100MM	19.849,00 COP
43 - LOTE 76	CLIP METALICO PARA LIGADURA EN TITANIO DE 300MM	13.280,00 COP
44 - LOTE 77	TORNIQUETE PARA ADULTO	4.650,00 COP
45 - LOTE 78	TUBO ENDOTRAQUEAL EN T (TUBOS EN T NO. 10)	5.300,00 COP
49 - LOTE 82	ACIDO ACETICO AL 5%	36.000,00 COP
50 - LOTE 83	ACIDO TRICLOACETICO	40.500,00 COP
51 - LOTE 84	SOLUCION DE LUGOL	126.000,00 COP
52 - LOTE 85	LIQUIDO DETERGENTE Y DESINFECTANTE EUCIDA	44.793,00 COP

NOTA: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

EL CONTRATANTE

09 JUL 2026

Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

09 JUL 2026

EL CONTRATISTA

09 JUL 2026

Señora MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ

Representante Legal COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE
ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.

09 JUL 2026

Elaboró: CPS JOHANA ALTAMIRANDA MORALES
Analista de Contratos RASES No. 6

Revisó: Intendente HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 6 (E)

Revisó: Mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 6

Revisó: Intendente Jefe ELIAS FRANCO BEDOYA
Jefe Asuntos Jurídicos RASES No. 6 (E)

Fecha de Elaboración:
Ubicación Dir: Contratos 2026 INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS

Carrera 43A No. 48Csur-45, Envigado - Antioquia

Teléfono 3505855104

deant.rases-qco@policia.gov.co

www.policia.gov.co

09 JUL 2026

09 JUL 2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

09 JUL 2026

08 JUL 2026